INFORME DE AUDITORÍA EXPRES
A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR PRESUNTOS HECHOS DE CORRUCCION ADMINISTRATIVA - CARRUSEL DE FUNDACIONES – CON LAFUNDACION FUNDESOCOL, CONVENIOS DE COOPERACION N°0330 DE 2016, CONVENIOS DE COOPERACION N°0901 DE 2016 Y CONVENIOS DE COOPERACION N°001 DE 2016.
Modalidad Exprés

ADMINISTRACIÒN CENTRAL DE BARRANCABAERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2016

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, 12 de enero de 2017

Contralor Municipal **OLIVA OLIVELLA GUARIN**

Director Técnico de Fiscalización **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores: **LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder**
DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES
Profesional Externo
JUAN CARLOS QUINTERO ANGARITA
Profesional Externo

Líder de Auditoría **LAVOISSIER ROYERO MANCERA**

Tabla de contenido

1. CARTA DE CONCLUSIONES 8

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA 10

2.1 RESPUESTA A LA DENUNCIA DEL CONVENIO N°0330- 2016 12

2.1.1 El 28 de enero de 2016, la FUNDACION FUNDESOCOL cambio su objeto para adecuarlo a lo que sería un futuro convenio en el sector cultural y artístico de Barrancabermeja. Convenio N°0330-2016 12

2.1.2 El señor Alcalde de Barrancabermeja delego la firma del Convenio en la Secretaria de Desarrollo Económico y Social convenio N°0330 de 2016. 12

2.1.3 El 21 de abril de 2016 el Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social previamente delegada por el Alcalde para suscribir el convenio 0330 de 2016. 12

2.1.4 Duración del convenio 45 días monto $317.258.400 aportes de la fundación $31.716.000, y Esa Plata al parecer se habría perdido y la habrían tomado particulares y Servidores Públicos y Nunca hubo aportes del contratista de la suma obligada. 13

2.1.5 Se violaron los principios de contratación pública al no existir selección objetiva ni proceso de convocatoria con otras fundaciones. 14

2.1.6 Si no se incluyeron sábados ni domingos, estamos hablando solamente de 28 días para ejecutar 317 millones de pesos, más 588 talleres de pintura, cuentos, folclor, tiempo que es insuficiente para cumplir el objeto contractual. 14

2.1.7. No se realizaron los talleres, Soporte del convenio de cooperación N°0330 de 2016, de los 84 talleres de pintura, expresiones musicales, folclor, cuentera y muestra itinerantes de fotografía como son registros fotográficos formatos con nombres de asistentes en estos eventos. 15

2.1.8. Convocatoria pública para que jóvenes y niños participaran de estos talleres. 18

2.1.9. Evidencia fotográfica de entrega de refrigerios y bolsas de agua que estaban obligados entregar, ni material de música, ni soportes de alquiler, ni entrega de Kist. 18

2.1.10. Evidencia de entrega a KITS. 18

2.1.11. Evidencia del material de música, y soportes de alquiler de los mismos. 19

2.1.12. Personal contratado, y alquiler de los sitios donde se dictaron los talleres. 19

2.1.13. Acta Final y soportes de cumplimiento del objeto contractual. 20

2.1.14 Presentar soportes técnicos, allegados por el supervisor del contrato al equipo auditor. 20

2.1.15. Convocatoria para las exposiciones fotográficas y las muestras que debían realizar y entregar. 21

2.1.16 Anticipo entregado del 50% e Informes de interventoría que registren los elementos adquiridos y ejecución de la totalidad del objeto del convenio. 21

2.1.17. Vincular a la Aseguradora (Pólizas del convenio. 21

2.1.18. Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio. 22

2.1.19 Procesos de convocatorias a otras fundaciones. 22

2.1.20 Soporte del convenio de cooperación N°0330 de 2016. 22

2.1.21. Fotográfico y filminas donde se realizaron los 588 talleres. 22

2.1.22. Relación de los niños, jóvenes favorecidos, y convocatoria publicar realizada. 23

2.1.23. Acta Final y soportes de cumplimiento del objeto contractual. 23

2.1.24. Convocatoria para las exposiciones fotográficas y las muestras que debían realizar y entregar. 23

2.1.25. Informar si el cooperante cambio la denominación para poder contratar y si cambió su objeto para adecuarlo a un futuro convenio en el sector cultural y artístico. 23

2.1.26. Pagos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. Y pagos por el cooperante. 24

2.1.27. Liquidación del convenio. 24

2.2. RESPUESTA A LA DENUNCIA DEL CONVENIO N°0901- 2016 25

2.2.1 Preceptos para la celebración Convenio N°0901 de 2016. 26

2.2.2 Acta de inicio y actas parciales 28

2.2.3 Decreto de Delegación de la celebración de del convenio N°0901 de 2016 41

2.2.4 Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio del convenio N°0901 de 2016. 41
2.2.5 Soportes de los Aportes del Cooperante del convenio N°0901 de 2016. 42
2.2.6. Procesos de convocatorias a otras fundaciones. 42
2.2.7 Soporte del convenio de cooperación N°0901 de 2016, de los talleres o capacitación desarrollados, como son registros fotográficos formatos con nombres de asistentes en estos eventos. 45
2.2.8 Soporte y documentación de divulgación por radio, televisión y prensa de estos eventos. 121
2.2.9. Convocatoria pública para que jóvenes y niños participaran de estos talleres. 123
2.2.10. Evidencia fotográfica de entrega de refrigerios y bolsas de agua que estaban obligados entrega. 123
2.2.11 .Evidencia del material de música, y soportes de alquiler de los mismos. 124
2.2.12. Evidencia de entrega a KITS. 124
2.2.13. Personal contratado, y alquiler de los sitios donde se dictaron los talleres. 126
2.2.14. Relación de los niños, jóvenes favorecidos, y convocatoria publicar realizada. 130
2.2.15. Acta Final y soporte de los pagos y aportes realizados por la FUNDACIÓN, soportes de cumplimiento del objeto contractual. 131
2.2.16. Presentar soportes técnicos, financieros, contables, evidencias fotográficas y fílmicas de cada actividad, planillas de asistencia. 131
2.2.17 Convocatoria para las exposiciones fotográficas y las muestras que debían realizar y entregar. 131
2.2.18. Anticipo entregado del 50%. 131
2.2.19. Informes de interventoría que registren los elementos adquiridos y ejecución de la totalidad del objeto del convenio. 132
2.2.20. Pólizas del convenio. 132
2.2.21. Informar si el cooperante cambio la denominación para poder contratar. 132
2.2.22. Pagos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. 133
2.2.23. Liquidación del convenio 133
2.2.24. Experiencia que acrediten la capacidad técnica y administrativa de esta fundación para realizar el objeto del convenio. 134
2.2.24. Verificación de asistencia a las diferentes actividades: 135
2.3.1 Respuesta a la Denuncia del convenio N°001 de 2016 136
2.3.2 Decreto de Delegación de la celebración de del convenio N°001 de 2016 137
2.3.3. Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio del convenio N°001 de 2016. 137
2.3.4 Procesos de convocatorias a otras fundaciones. 145
2.3.5 Nombres de asistentes a los talleres de capacitación desarrollados en estos eventos. 146
2.3.6 Fotográfico y filminas donde se realizaron los talleres 150
2.3.7 Soporte y documentación de divulgó por radio, televisión y prensa de estos eventos. 153
2.3.8. Realizaron los 7 talleres teóricos y 4 talleres teóricos prácticos. 154
2.3.9 Convocatoria Pública. 154
2.3.10. Evidencia fotográfica de entrega de refrigerios y bolsas de agua que estaban obligados entrega. 154
2.3.11 Evidencia de la entrega de 2 carros para la preparación de comida rápida. 155
2.3.13 Personal contratado Informe parcial 158
2.3.14 Anticipo entregado del 50% del valor del contratado si lo hubo. 159
2.3.15 Informes de interventoría. 159
2.3.16 Pólizas del convenio. 160
2.3.17 Informar si el cooperante cambio la denominación para poder contratar. 160
2.3.18. Verificación de asistencia a las diferentes actividades 160
2.3.19 Pagos de los Convenios N° 3030-2016 – N°0901-2016 - N°001-2016. 160

3. RELACION DE HALLAZGOS: 162

TABLA DE CUADROS CONVENIO 0330-2016

	Pág.
Cuadro N°1 Aportes de la Fundación	13
Cuadro N°2 Valor de Alquiler de los instrumentos	19
Cuadro N° 3 Personal Contratado y Alquiler de sitios donde se dictaron los talleres	20

TABLA DE CUADROS CONVENIO N°0901-2016

Cuadro N°4 Informe parcial No. 1 de ejecución financiera y contable	28
Cuadro N°5 Aporte de la fundación FUNDESOCOL	34
Cuadro N°6 Informe parcial No. 2 de ejecución financiera y contable	34
Cuadro N°7 Resumen financiero del Convenio N°0330-0901-2016	41
Cuadro N°8 Personal contratado y alquiler de sitios	127
Cuadro N°9 Polinizas del convenio	132
Cuadro N° 10 Experiencia que Acredita Capacidad Técnica	134
Cuadro N° 11 Numero de Población beneficiaria del Convenio 0901 a la fecha	135

TABLA DE CUADROS CONVENIO N°001- 2016

	Pág.
Cuadro N°12 Soportes de los Aportes del Cooperante del convenio N°001 de 2016.	138
Cuadro N°13 Aportes del Municipio.	142
Cuadro N° 14 Aportes de Fundesocol	144
Cuadro N°15 Consolidad Aportes de Fundesocol	145
Cuadro No 16 Nombre Asistentes	146
Cuadro No 17 Personal Contratado para dictar talleres	157
Cuadro 18 Desembolso y pagos Pendiente por el Municipio	161
Cuadro N°19 Ejecutado Por Fundesocol	161

TABLA DE FOTOS CONVENIO 0330-2016

		Pág.
1.	Taller de pintura	15
2.	Taller de Exposición Musical	16
3.	Taller de Folclor	16
4.	Taller de Cuenteria	17
5.	Muestra Itinerante de Fotografía	17
6.	Entrega de Refrigerios	18
7.	Entrega de KITS	18
8.	Material Musical	19
9	Muestra de foto al Publico	21
10.	Instalaciones de FUNDESOCOL	24

TABLA DE FOTOS CONVENIO N°0901-2016

		Pág.
11.	Sellamiento y Custodia Convenio N° 0901-2016	25
12.	Apertura de las Cajas (Contienen el convenio 0901-2016)	25
13.	Catorce Charlas Pedagógicas en Colegios Oficiales	46
14.	Colegio Castillo	44
15.	Instituto Técnico Superior Industrial	48
16.	Instituto Técnico Superior Industrial	49

17.	Instituto Técnico Superior Industrial	50
18	Instituto Técnico Superior Industrial	51
19	Instituto Técnico Superior Industrial	51
20	Instituto Técnico Superior Industrial	53
21	Instituto Técnico Superior de Comercio	54
22	Instituto Técnico Superior de Comercio	55
23	Instituto Técnico Superior Industrial	56
24	Instituto Técnico Superior de Comercio	57
25	Instituto Técnico Superior Industrial	58
26	Instituto Técnico Superior Industrial	59
27	Talleres sobre la Paz	61
28	Talleres sobre la Paz y Posconflicto	63
29	Talleres sobre la Paz y Posconflicto	64
30	Recuperación de Valor	66
31	Colegio Intecoba	67
32	Colegio Intecoba	68
33	Colegio Intecoba	69
34	Colegio Intecoba	70
35	Colegio Ciudadela Educativa	71
36	Colegio Ciudadela Educativa	73
37	Colegio Ciudadela Educativa	74
38	Comuna 7 Barrio María Eugenia	75
39	Comuna 7 Barrio Villarelis	76
40	Comuna 6 - Colegio Camilo Torres	76
41	Comuna 5 - Colegio 26 de marzo	77
42	Comuna 4 – Salón comunal Barrio Santabarbara	78
43	Parque Recreacional	79
44	Parque Recreacional	81
45	Parque Inscredial	82
46	Auditorio Paloca	83
47	Comuna 6 – Colegio Camilo Torres	84
48	Comuna 5 – Colegio 26 marzo	85
49	Comuna 4 – Salón Comunal Barrio Santabárbara	88
50	Comuna 1 Salón Comunal Barrio la Victoria	89
51	Comuna 1 – Salón Comunal Barrio La victoria	91
52	Comuna 7 Salón Comunal Barrio San Silvestre	91
53	Fortalecimiento a al Cultura Colegio INTECOBA	91
54	Colegio 26 de Marzo	96
55	Instituto Técnico Superior de Comercio	98
56	Instituto Técnico Superior de Comercio	99
57	Colegio 26 de Marzo	99
58	Colegio Castillo	100
59	Colegio Ciudadela Educativa	101
60	Colegio 26 de Marzo	101
61	Colegio Ciudadela Educativa	103
62	Colegio Ciudadela Educativa	104
63	Colegio Ciudadela Educativa	106
64	Colegio Ciudadela Educativa	105
65	Colegio Ciudadela Educativa	106
66	Colegio Ciudadela Educativa	107

67 Colegio Ciudadela educativa 109
68 Celebración del día de Acción DE Gracias 111
69 Recursos Humanos 113
70 CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA 115
71 EVIDENCIA VALLA MOVIL 116
72 BRINDAR EL USO DE EQUIPOS DE OFICINA 117
73 HIELO CAVAS PARA REFRIGERAR AGUA 117
74 Camioneta alquiladas 118
75 INSTALACION DE PASACALLES 118
76 Camionetas alquiladas y Bus 119
77 Pasacalle impreso full color de 60x60 123
78 Entrega de refrigerios 123
79 Entrega de KITS 125

TABLA DE FOTOS CONVENIO N°001- 2016

Pág.

80 Sellamiento y Custodia Cajas que Contienen el convenio N°001-2016 136
81 Apertura de las Cajas Convenio 001-2016 136
82 Atención Psicosocial 150
83 Realizar la Caracterización de la Población 150
84 Capacitación y Asesoría en el Proceso de Mercadeo, Promoción y Publicidad. 150
85 Asesoría y Acompañamiento a las Personas Participantes en el Manejo de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) durante la Elaboración de los Productos 151
86 Talleres en Costos de Producción y Conocimientos Básicos Contables 151
87 Talleres de Capacitación en Pensamiento Empresarial y Mentalidad de Liderazgo 151
88 Talleres en Costos de Producción y Conocimientos Básicos Contables 151
89 Desarrollar talleres teórico -práctico no. 1: elaboración de comida rápida Mexicana 152
90 Desarrollar talleres teórico - práctico no. 2: elaboración de comidas rápidas tradicional 152
91 Desarrollar talleres teórico – practico nº 3: elaboración de snacks como: empanadas, pastelitos, papas rellenas y sándwich 152
92 Desarrollar Talleres Teórico - Práctico Preparación de salsas 154
93 Evidencia fotográfica de entrega de refrigerios 154
94 Evidencia entrega 2 carros para la preparación de comida rápida 155
95. Evidencia de entrega a KITS 156

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 12 de enero de 2017.

Doctor
DARIO ECHEVERRI CERRANO
Alcalde Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y s.s de la Constitución Política, practicó Auditoria Exprés a la denuncia interpuesta por presuntos hechos de corrupción administrativa, carrusel de fundaciones, con la fundación FUNDESOCOL Convenios N°0330 de 2016, N°0901 de 2016 y N°001de 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la Administración Central el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría Exprés a la denuncia interpuesta por presuntos hechos de corrupción administrativa, y las demás que correspondan en el desarrollo del objeto de la presente auditoria, conceptúa que la gestión en este tema fue FAVORABLE, con Observación dado que se encontró un (1) hallazgo Administrativo de acuerdo a los resultados de la Auditoria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Como consecuencia de la Auditoria Exprés a la denuncia interpuesta por presuntos hechos de corrupción administrativa, carrusel de fundaciones, con la fundación FUNDESOCOL, Convenios N°0330 de 2016, N°0901 de 2016 y N°001de 2016, se presentó una observación Administrativa.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2017.01.12 16:59:07 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

MARCO NORMATIVO DE LOS CONVENIOS; Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de "acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades", norma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que "la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad" por eso a continuación la Constitución Política le ordena a las autoridades del Estado promover "la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación". Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado.

No encuentra la Corte inexequibilidad en la creación del "Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura y las Artes" a que se refiere el artículo 63 de la Ley 397 de 1997, ni tampoco en la autorización que en esa misma norma legal se confiere al Ministro de Cultura para que, como jefe superior de la administración pública nacional en su ramo, participe en la creación de "Fondos Mixtos Departamentales, Distritales, Municipales y de los Territorios Indígenas" que habrán de dedicarse a la promoción y fomento de actividades culturales y artísticas en sus respectivas comprensiones territoriales, pues con ello se busca la coordinación y el mejor éxito en tales actividades, las que habrán de cumplirse, desde luego, con sujeción al Plan Nacional y a los Planes Seccionales de Desarrollo. El cumplimiento de tales actividades demanda la realización de gastos e inversiones, para que el fomento y desarrollo de las actividades culturales no se constituya en simple actividad declamatoria y retórica, sino que tenga asiento en la realidad y proyección de futuro, por lo que, es entonces legítimo prever como lo hizo el legislador que esos fondos funcionen con aportes privados y públicos, "sin perjuicio del control fiscal que ejercen las respectivas Contralorías sobre los dineros públicos", aún cuando se trate de entidades "sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica" y regidas por el Derecho Privado, tal cual, de manera expresa se dispuso por el legislador en el inciso final del citado artículo 63 de la Ley 397 de 1997.

En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Cinstitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. Si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política", lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, impone la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

NOTA: El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia ***C-671 de 1999****, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias.*

Parágrafo.- INEXEQUIBLE. *La Conferencia de Gobernadores, la Federación de Municipios, la Asociación de Alcaldes y las asociaciones de municipalidades se regirán por sus actos de conformación y, en lo pertinente, por lo dispuesto en el presente artículo.* ***Corte Constitucional Sentencia*** *C-671* ***de 1999***

Artículo 96º.- *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

2.1 RESPUESTA A LA DENUNCIA DEL CONVENIO N°0330- 2016

2.1.1 **El 28 de enero de 2016, la FUNDACION FUNDESOCOL cambio su objeto para adecuarlo a lo que sería un futuro convenio en el sector cultural y artístico de Barrancabermeja. Convenio N°0330-2016**

El equipo auditor, en pro de resolver la incógnita que plantea el denunciante en el punto número 1 de su escrito, procedió a realizar un Estudio del certificado de Existencia y Representación de la Fundación para el desarrollo social y científico de Colombia, con Nit. 890201900, de igual forma se revisaron las modificaciones o reformas estatutarias realizadas en el 2016, se encontró que al denunciante no le asiste razón en este punto, toda vez que el contratista, cuenta con 11 años de haberse creado, y desde el inicio de su constitución tiene dentro de su objeto social, "**todo lo del sector cultural y artístico**". Se anexa copia fotostática informal de los estatutos de la Fundación, de fecha 1 de Agosto de 2005, en los ordinales a, b, e y f. Además se encontró dentro de las certificaciones de experiencia que el Contratista, viene desde hace varios años, contratando con diferentes entidades estatales, mediante contratos y convenios relacionados con el sector cultural y artístico, de ello se encontró prueba en los convenios No. 0910 del 2012 suscrito entre la Fundación aquí denunciada y el Municipio de Barrancabermeja, el contrato No. 018 de 2012, suscrito con el Municipio de San Joaquín y la fundación en mención.

2.1.2 **El señor Alcalde de Barrancabermeja delego la firma del Convenio en la Secretaria de Desarrollo Económico y Social convenio N°0330 de 2016.**

Por principio legal el Alcalde Municipal posee la facultad de delegar sus funciones, de conformidad con la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 en su artículo 92, donde establece que el Alcalde podrá delegar en los Secretarios de la Alcaldía y en los Jefes de los Departamentos Administrativos, en el caso que nos ocupa el Alcalde Municipal de Barrancabermeja mediante decreto No. 036 del 1 de febrero de 2016 delego, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social las facultades para contratar y de conformidad con la norma citada la delegación para celebrar y ejecutar contratos, se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, para la fecha de la suscripción del convenio el cual se sucedió el 21 de abril de 2016, fungía como delegada para suscribir los contratos la Señora GENNY RUISDIAZ MUÑOZ, (folio 145 a 159).

De lo anterior el ente de control no encuentra fundamentos para señalar observaciones.

2.1.3 El 21 de abril de 2016 el Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Social previamente delegada por el Alcalde para suscribir el convenio 0330 de 2016.

Efectivamente, el ente de Control verifico las fechas de suscripción del convenio en mención, y se encontró que se suscribió el día 21 de abril de 2016 con fecha de inicio del 22 de abril de 2016 y el Decreto No. 036 por medio del cual se le

delegan las funciones para suscribir contratos a la Secretaria de Desarrollo económico y social es de fecha del 01 de febrero de 2016.

Que en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, es clara en su Artículo 92. Delegación de funciones**. "**El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. En lo referente a la delegación para celebrar y ejecutar contratos, esta se regirá conforme a lo reglado en la Ley 489 de 1998 y la Ley 80 de 1993".

De lo anterior, el ente de control encuentra ajustada a la normatividad la delegación a un jefe de una Secretaria de despacho para contratar por parte del Alcalde Municipal de Barrancabermeja.

2.1.4 **Duración del convenio 45 días monto $317.258.400 aportes de la fundación $31.716.000, y Esa Plata al parecer se habría perdido y la habrían tomado particulares y Servidores Públicos y Nunca hubo aportes del contratista de la suma obligada.**

En respuesta de los puntos 4 y 5 del escrito de la denuncia, el equipo auditor, reviso el expediente contractual, y solicito los soportes correspondientes para establecer si efectivamente el contratista no cumplió con el valor acordado en la cláusula Cuarta del Convenio de Cooperación, la suma de $31.716.000 correspondiente al 10% de los recursos aportados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, en consecuencia se encontró que la fundación para el Desarrollo social y científico de Colombia realizo aportes así:

Cuadro N°1 Aportes de la Fundación

APORTE DE LA FUNDACION FUNDESOCOL							
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**APORTE DE LA FUNDACION EJECUTADO**	**BENEFICIARIOS**	**COMPROBANTES DE PAGO**
Coordinador de las actividades necesarias para el desarrollo del convenio	Persona/Dias	45	1	$ 140.000	$ 6.300.000	Jenniffer Paola Cortes Beleño	C.E. 1596 DEL 21 DE MAYO/2016 Y C.E. 1645 DEL 04 DE JUNIO DE 2016
Coordinación de apoyo para manejo de agenda, organización de cronograma, realización de informes y apoyo en las actividades del coordinador.	Persona/Dias	45	1	$ 53.400	$ 2.403.000	Debbis Caamaño	C.E. 1597 DEL 21 DE MAYO/2016 Y C.E. 1646 DEL 04 DE JUNIO DE 2016
sillas rimas para los talleres, 20 sillas por taller X 4 talleres simultáneos. (pintura, expresión músical, cuenteros y folclor)	Unidad/ días	45	80	$ 1.200	$ 4.320.000	Willian Fernando Galvan Acosta	C.E. 1635 DEL 01 DE JUNIO/2016
Mesas rimax	Unidad/ días	45	5	$ 2.000	$ 450.000		
Medios publicitarios para convocatorias: volantes y perifoneo en las mañanas y tardes	Unidad/ días	45	1	$ 50.000	$ 2.250.000	Enlace Televisión SAS	C.E. 1585 DEL 29 DE ABRIL/2016
Alquiler de camioneta 4x4 para transportar el personal encargado de la ejecución del convenio y los instructores, incluye combustible y conductor	Unidad/ días	45	1	$ 150.000	$ 6.750.000	Jhon Jairo Rincón Blanco	C.E. 1636 DEL 01 DE JUNIO DE 2016
Hielo y cavas para refrigerar el agua y refrigerios de los talleres durante 45 días	Unidad/ días	45	1	$ 67.250	$ 3.026.250	Nelly Osorio Hernandez	C.E. 1637 DEL 01 DE JUNIO DE 2016
Uso de Equipos de Oficina, papelería, fotocopias, servicios, entrega de archivo fotográfico, elaboración de informes x 45 DÍAS	Persona/Dias	45	1	$ 138.150	$ 6.216.750	Rosa Linda Posada Sanchez	C.E. 1638 DEL 01 DE JUNIO DE 2016
TOTAL OTROS GASTOS GENERALES					**$31.716.000**		
TOTAL APORTE DE LA FUNDACION FUNDESOCOL EJECUTADO					**$31.716.000**		

Así las cosas, al momento de la verificación del punto número 4 de la denuncia, tanto la Administración Central, como el contratista evidenciaron la existencia de comprobantes de egreso mediante los cuales la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CIENTIFICO DE COLOMBIA, realizo el aporte de $31.718.000.

De igual manera para constatar lo señalado por el denunciante en cuanto a que "esa plata al parecer se había perdido", de igual manera el equipo auditor indago y realizo visita a la dependencia supervisora del convenio, en la cual se revisaron los expedientes donde se encontraron los soportes por parte del contratista de la inversión de los dineros aportados por el Municipio de Barrancabermeja y fotografías de los diferentes talleres realizados, se constató con evidencias documentales, testimoniales y técnicas que estos recursos se destinaron a lo señalado en el objeto del convenio de Cooperación No. 0330 de 2016.

2.1.5 **Se violaron los principios de contratación pública al no existir selección objetiva ni proceso de convocatoria con otras fundaciones.**

En el estudio e investigación, el equipo auditor encontró en el expediente, tres invitaciones y dos propuestas, de igual forma con la celebración de convenios de cooperación, estamos hablando de contratación constitucional del artículo 355 inciso 2, de acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, lo cual no quiere decir que no se deban aplicar los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Cuando se elaboran los estudios previos, se observa que no hay una Corporación, Asociación o Fundación determinada, se mira que ya hubo una invitación a cotizar para poder determinar el presupuesto y se realizó estudio de mercado, se realiza la respectiva invitación al cooperante, y se contrata con dicho oferente. Pero no hay violación a la selección objetiva. No es necesario convocar a otras fundaciones, corporaciones o asociaciones, no es contratación a dedo, es contratación directa, pues el Decreto 777 de 1992, señala claramente que el único requisito para realizar esta contratación es poseer la idoneidad, la cual se encuentra en el certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social y que tenga experiencia con procesos contractuales similares. El objeto no es difuso, allí se señala claramente que es para fortalecer la historia, la identidad cultural a través de la pintura, la música, la Cuentería, el folclor y la fotografía. Ahora bien, las obligaciones contractuales son totalmente claras, como se puede ver en la cláusula segunda de la minuta contractual.

El ente de control no encuentra ninguna violación, vulneración o conculcación de los principios de la contratación pública, pues siempre se cita a cotizar a varias fundaciones.

2.1.6 **Si no se incluyeron sábados ni domingos, estamos hablando solamente de 28 días para ejecutar 317 millones de pesos, más 588 talleres de pintura, cuentos, folclor, tiempo que es insuficiente para cumplir el objeto contractual.**

El denunciante señala como duración del convenio 45 días calendario. De lo anterior y para su conocimiento en términos contractuales, los días en Colombia se señalan como hábiles o calendario, los hábiles son los días de lunes a viernes excluyendo los festivos, y los calendario son todos los días, incluidos los hábiles y festivos, por eso es imprecisa la conceptualización del denunciante de que el contrato sea realmente de 28 días, la ejecución del contrato fue en el término de

45 días, tal como se evidencia en cada una de las etapas halladas en el expediente. De la investigación por parte del ente auditor, se encontró soportado que los talleres eran simultáneos, es decir que el experto en pintura, trabajaba en un barrio, mientras el experto en música estaba en otro, así como los de Cuentería, folclor y fotografía, estaban cada uno en un barrio distinto, y así se iban rotando los barrios escogidos para ello. Cada ítem tenía que hacer 84 talleres de dos (2) horas cada taller, por eso es claro que en un (1) día se podían realizar hasta cuatro (4) talleres por ítem, como prueba encontramos el cronograma de cada una de las modalidades. Cada ítem tenía que hacer 84 talleres, por cuatro ítems, suman 336 talleres, y no 588 como lo señala el denunciante, pues en las obligaciones encontramos a un tallerista y a un auxiliar, que es un grupo de trabajo para conformar un ítem, en entrevistas con el personal contrato para el convenio nos aportaron que no es que cada persona tenga que hacer 84 talleres distintos, sino que el tallerista y el auxiliar deben hacer conjuntamente los 84 talleres determinados, los cuales según los informes de ejecución se realizaron en su totalidad.

Que en acta No. 01 memorando de encargo No. 032 de 2016, del 01 de diciembre de 2016, presente el equipo auditor en las instalaciones de la Fundación para el Desarrollo Social y Científico de Colombia, quedo evidenciado el cronograma de los diferentes talleres y se solicitó evidencias fotográficas y datos precisos que demostraran el cumplimiento del objeto contractual, lo anterior quedo impreso en el acta referenciada firmada por el líder auditor y el representante legal de la contratista.

2.1.7. **No se realizaron los talleres, Soporte del convenio de cooperación N°0330 de 2016, de los 84 talleres de** pintura**,** expresiones musicales**,** folclor**,** cuentera **y muestra itinerantes de fotografía como son registros fotográficos formatos con nombres de asistentes en estos eventos.**

De lo anterior, el equipo auditor encontró en el informe de ejecución contractual los siguientes soportes fotográficos y comprobantes de egreso:

Pintura

En esta sección se realizó trazos libres que los participantes utilizaron como métodos de aprendizaje, juego y actividad de esparcimiento.
Estos talleres estuvieron dirigidos a 42 grupos de 20 niños, niñas y adolescentes 2 talleres por grupo para un total de 840 beneficiarios.

Foto N°1 Taller de pintura:











Expresiones musicales
Taller teórico práctico en expresiones musicales Barranqueña y de la región, dirigidos a 42 grupos de 20 niños y adolescentes, con un total de 840 niños

Foto N° 2 Taller de expresiones musicales:













Taller teórico práctico del folclor, dirigidos a 42 grupos de 20 niños y adolescentes, con un total de 840 niños.

Foto N° 3 Talleres de folclor:














Foto N° 4 Taller de cuenteros:







Foto N° 5 Muestras itinerantes de fotografía:








2.1.8. **Convocatoria pública para que jóvenes y niños participaran de estos talleres.**

La convocatoria se hizo a través de los presidentes de Juntas de Acción comunal y con volantes y perifoneo por las mañanas y las tardes, y

2.1.9. **Evidencia fotográfica de entrega de refrigerios y bolsas de agua que estaban obligados entregar, ni material de música, ni soportes de alquiler, ni entrega de Kist.**

Foto N° 6 Entrega de Refrigerios



2.1.10. **Evidencia de entrega a KITS.**

Se allego por parte de la secretaria de Desarrollo económico y Social de las siguientes evidencias de los kits con los que los niños trabajaron en cada taller.

Foto N° 7 Entrega KITS







2.1.11. **Evidencia del material de música, y soportes de alquiler de los mismos.**

Foto N° 8 Material Musical





2.1.12. **Personal contratado, y alquiler de los sitios donde se dictaron los talleres.**
Se relaciona el personal contratado para cada taller.

En el siguiente cuadro se relaciona el proveedor a quién se le pagó por el alquiler de los instrumentos, así como su respectivo valor y No. de egreso.

Cuadro N°2 Valor de Alquiler de los instrumentos

organeta	Und/ talleres	84	1	$ 100.000	$ 8.400.000	Willian Fernando Galvan Acosta	C.E. 1630 DEL 01 DE JUNIO/2016
sonido pequeños con 3 micrófonos	Und/ talleres	84	1	$ 200.000	$ 16.800.000		
Guitarra	Und/ talleres	84	1	$ 50.000	$ 4.200.000		

Cuadro N°3 Personal Contratado y Alquiler de sitios donde se dictaron los talleres

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	APORTE DEL MUNICIPIO EJECUTADO	BENEFICIARIOS	COMPROBANTES DE PAGO
TALLER PINTURA: Taller teorico práctico en pintura que resalte escenarios y cultura Barranqueña dirigidos a 42 grupos de 20 niños y							
Coordinación formación artistica: personal que acredite experiencia artística y que sirven de apoyo a los formadores especificos en el desarrollo del aprendizaje	Taller	1	84	$ 100.000	$8.400.000	Sandra Rocio Cepeda Merchan	C.E. 1615 DEL 31 DE MAYO/2016
Coordinación Formación específicos: Personal que acredite nivel tecnico o de experiencia que homologue y deba asumir las actividades formativas especificas de un instrumento o área plástica	Taller	1	84	$ 200.000	$16.800.000	Jose Manuel Arrieta Corena	C.E. 1616 DEL 31 DE MAYO/2016
TALLER DE EXPRESIONES MUSICALES: Taller teorico práctico en expresiones musicales Barranqueña y de la región, dirigidos a 42							
Coordinación formador artistica: personal que acredite experiencia musical y que sirven de apoyo a los formadores especificos en el desarrollo del aprendizaje	Taller	1	84	$ 100.000	$ 8.400.000	Jorge Antonio Negrette Vargas	C.E. 1617 DEL 31 DE MAYO/2016
Coordinación Formación especificos: Personal que acredite nivel tecnico o de experiencia que homologue y deba asumir las actividades formativas en música	Taller	1	84	$ 200.000	$ 16.800.000	Henry Noriega Pedrozo	C.E. 1618 DEL 31 DE MAYO/2016
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LOS ASOCIADOS PARA REALIZACIÓN TALLER DE CUENTEROS: Desarrollar habilidades de expresión oral,							
Coordinación Formación especifica: Personal que acredite nivel técnico o de experiencia que homologue y deba asumir las actividades formativas específicas del taller.	Taller		84	$ 200.000	$ 16.800.000	Gerardo Antonio Colorado Arango	C.E. 1619 DEL 31 DE MAYO/2016
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LOS ASOCIADOS PARA REALIZAR TALLER DE FOLCLOR: Taller práctico en folclor que resalte la cultura							
Coordinación formación artísticos: personal que acredite experiencia musical y que sirven de apoyo a los formadores especificos en el desarrollo del aprendizaje	Taller		84	$ 100.000	$ 8.400.000	Jorge Emilio Galvis Uribe	C.E. 1620 DEL 31 DE MAYO/2016
Coordinación Formación especificos: Personal que acredite nivel técnico o de experiencia que homologue y deba asumir las actividades formativas específicas en folclor	Taller		84	$ 200.000	$ 16.800.000	Olger Andres Gomez Mendoza	C.E. 1621 DEL 31 DE MAYO/2016
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LOS ASOCIADOS PARA REALIZAR MUESTRAS ITINERANTES DE FOTOGRAFIA: Realizar 10 muestras							
Coordinación: para el cumplimiento de la actividad	Día	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	Viviana Paramo Gonzalez	C.E. 1622 DEL 31 DE MAYO/2016
Coordinación para hacer entrega de Estimulo para fotógrafo idónea conocedor de la historia Barranqueña, que realice una breve exposición de las fotografias a los asistentes de la muestra	Día	1	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	Jesus Antonio Villamizar Rodriguez	C.E. 1623 DEL 31 DE MAYO/2016

En entrevista con el contratista nos argumenta que en el convenio no se contemplaba en el presupuesto alquiler de salones. Los talleres se trabajaron en salones comunales o espacios comunitarios previa concertación con los presidentes de junta.

2.1.13**. Acta Final y soportes de cumplimiento del objeto contractual.**

El Acta final del convenio se suscribió entre las partes el 05 de junio del 2016 y se encuentra publicada en el SECOP desde el 14 de Junio de 2016.

Por otra parte se resalta que fue desarrollado bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y recibido a satisfacción tal y como como consta en el Acta de liquidación final del convenio de fecha 09 de junio del 2016.

2.1.14 **Presentar soportes técnicos, allegados por el supervisor del contrato al equipo auditor.**













2.1.15. **Convocatoria para las exposiciones fotográficas y las muestras que debían realizar y entregar.**

Las muestras itinerantes no requerían convocatoria, pues como su nombre lo indica eran itinerantes, es decir al aire libre, trasladándose de un lugar a otro y abiertas al público que estuviera en el momento de la muestra.

Las muestras fotográficas pequeñas fueron entregadas al público y se evidenció en el informe que reposa en la oficina jurídica del Municipio. Anexan fotos de entrega.

Foto N° 9 Muestras de Foto al Publico





2.1.16 **Anticipo entregado del 50% e Informes de interventoría que registren los elementos adquiridos y ejecución de la totalidad del objeto del convenio.**

A la suscripción del convenio se pactó que iba a haber un anticipo del 50% previa legalización del convenio mediante comprobante de egreso No. 02919, suscripción del Acta de inicio y cronograma de actividades por un valor de $158.579.200, el cual fue legalizado en su totalidad cuando se entregó el único informe de actividades que debían entregar según las obligaciones de dicho convenio.

El presente convenio no cuenta con interventoría ya que por su naturaleza la ley no exige su contratación la supervisión la asumió la Secretaria de Desarrollo económico y social del Municipio de Barrancabermeja.

2.1.17. **Vincular a la Aseguradora (Pólizas del convenio.**

Se constató que el convenio 0330 de 2016 cuenta con las siguientes pólizas, expedida por Seguros del Estado así: .Cumplimiento, pagos de salarios prestaciones sociales, buen manejo del anticipo y calidad del servicio No. 50-44101003407 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 50-40-101001097.

2.1.18. **Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio.**

La fundación para el Desarrollo social y científico de Colombia se encuentra inscrita ante cámara de comercio bajo el número de matrícula S0501757 y su registro se efectuó ante la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 12 de septiembre de 2005 bajo el número 00005637 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

2.1.19 **Procesos de convocatorias a otras fundaciones.**

Se realizaron 3 invitaciones y se presentaron dos cotizaciones, por lo tanto no existió ninguna violación, vulneración o conculcación de los principios de la contratación pública, pues siempre se cita a cotizar a varias fundaciones.

En la celebración de convenios de cooperación, estamos hablando de contratación constitucional del artículo 355 inciso 2, de acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no de la Ley 80 de 1993, lo cual no quiere decir que no se deban aplicar los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Cuando se elaboran los estudios previos, se observa que no hay una Corporación, Asociación o Fundación determinada, se mira que ya hubo una invitación a cotizar para poder determinar el presupuesto y se realizó estudio de mercado, se realiza la respectiva invitación al cooperante, y se contrata con dicho oferente. Pero no hay violación a la selección objetiva. No es necesario convocar a otras fundaciones, corporaciones o asociaciones, no es contratación a dedo, es contratación directa, pues el Decreto 777 de 1992, señala claramente que el único requisito para realizar esta contratación es poseer la idoneidad, la cual se encuentra en el certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social y que tenga experiencia con procesos contractuales similares.

2.1.20 **Soporte del convenio de cooperación N°0330 de 2016.**

E pudo evidenciar que de los 84 talleres de pintura, expresiones musicales, folclor, cuentera y muestra itinerantes de fotografía como son registros fotográficos formatos con nombres de asistentes en estos eventos.

Revisadas las planillas, se pudo verificar que se encuentran debidamente relacionados 840 niños por cada ítem, menos las muestras itinerantes de fotografía, debido a que era una actividad al aire libre. De las anteriores se encontraron copias en la visita realizada al contratista por el equipo auditor y las originales se encuentran en la oficina jurídica con el respectivo informe.

2.1.21. **Fotográfico y filminas donde se realizaron los 588 talleres.**

Cada ítem tenía que hacer 84 talleres de dos (2) horas cada taller, por eso es claro que en un (1) día se podían hacer hasta cuatro (4) talleres por ítem. Cada ítem tenía que hacer 84 talleres, por cuatro ítems (**pintura**, **folclor, cuentería y música**), suman 336 talleres, y no 588 como lo señala equivocadamente el denunciante, pues en las obligaciones encontramos a un tallerista y a un auxiliar,

que es un grupo de trabajo para conformar un ítem, pero no es que cada persona tenga que hacer 84 talleres distintos, sino que el tallerista y el auxiliar deben hacer conjuntamente los 84 talleres determinados. En el numeral 2.1.8 se muestra registro donde se realizaron los talleres.

Respecto a los registros fílmicos, el convenio no lo contemplaba y la convocatoria se hizo a través de los presidentes de Juntas de Acción comunal y con volantes y perifoneo por las mañanas y las tardes.

En el convenio no se contemplaba en el presupuesto alquiler de salones. Los talleres se trabajaron en salones comunales o espacios comunitarios previa concertación con los presidentes de junta.

2.1.22. **Relación de los niños, jóvenes favorecidos, y convocatoria publicar realizada.**

Revisadas las planillas, se pudo verificar que se encuentran debidamente relacionados 840 niños por cada ítem, menos las muestras itinerantes de fotografía, debido a que era una actividad al aire libre. Así mismo hacer claridad que en FUNDESOCOL reposan copias de las mimas, en virtud a que las originales se encuentran en la oficina jurídica con el respectivo informe.

La convocatoria se hizo a través de los presidentes de Juntas de Acción comunal y con volantes y perifoneo por las mañanas y las tardes.

2.1.23**. Acta Final y soportes de cumplimiento del objeto contractual.**

El Acta final del convenio se suscribió entre las partes el 05 de junio del 2016.

Por otra parte se resalta que fue desarrollado bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y recibido a satisfacción tal y como como consta en el Acta de liquidación final del convenio de fecha 09 de junio del 2016.

2.1.24. **Convocatoria para las exposiciones fotográficas y las muestras que debían realizar y entregar.**

Las muestras itinerantes no requerían convocatoria, pues como su nombre lo indica eran itinerantes, es decir al aire libre, trasladándose de un lugar a otro y abiertas al público que estuviera en el momento de la muestra.

Las muestras fotográficas pequeñas fueron entregadas al público y se evidenció en el informe que reposa en la oficina jurídica del Municipio. Anexan fotos de entrega.

El presente convenio no cuenta con interventoría ya que por su naturaleza la ley no exige su contratación.

2.1.25. **Informar si el cooperante cambio la denominación para poder contratar y si cambió su objeto para adecuarlo a un futuro convenio en el sector cultural y artístico.**

Desde su creación en los estatutos e inscripción ante Cámara de comercio de Barrancabermeja, es decir desde el 12 de septiembre de 2005 la Fundación se denomina Fundación para el Desarrollo Social y Científico de Colombia, sin haberse nunca hecho cambio de razón social.

La reforma realizada al objeto el 28 de enero de 2016 fue contraria a lo indicado por el denunciante. La fundación reformó su objeto para reducirlo y no para ampliarlo, según consta en el acta de asamblea general ordinaria No 011 que anexan.

2.1.26. **Pagos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. Y pagos por el cooperante.**

El Municipio realizó un anticipo del 50% previa legalización del convenio, suscripción del Acta de inicio y cronograma de actividades por un valor de $158.579.200 y un pago final por el 50% restante, es decir la suma de $158.579.200, para un total de $317.158.400.

El cooperante realizó desembolsos por valor de $31.716.000.

2.1.27. **Liquidación del convenio.**

El acta de liquidación final fue suscrita por las partes el día 09 de junio de 2016. Anexan copia.

La Fundación FUNDESOCOL cuenta con un bien inmueble propio, con una infraestructura sólida, muebles, enseres y equipos de cómputo.

El inmueble propiedad de FUNDESOCOL se evidencia en el Certificado de Tradición aportado por ellos y cuya matrícula inmobiliaria es 303-52770.

Evidencia fotográfica de las instalaciones de FUNDESOCOL.

Foto N° 10 Instalaciones de Fundesocol





2.2. Respuesta a la Denuncia del Convenio N°0901- 2016

Foto N° 11 Sellamiento y Custodia Convenio N° 0901-2016







Foto No.12 Apertura de las Cajas (Contienen el convenio 0901-2016)

Cuadro N°11 Informe parcial No. 2 de ejecución financiera y contable







2.2.1 Preceptos para la celebración Convenio N°0901 de 2016.

De conformidad con la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones**,** en sus artículos 95 y 96 ley 489/98 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

NOTA: El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia **C-671 de 1999**, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias.

Parágrafo.- INEXEQUIBLE. La Conferencia de Gobernadores, la Federación de Municipios, la Asociación de Alcaldes y las asociaciones de municipalidades se regirán por sus actos de conformación y, en lo pertinente, por lo dispuesto en el presente artículo. **Corte Constitucional Sentencia** C-671 **de 1999**

Artículo 96º.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Los convenios de asociación/cooperación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El artículo 355 de la Constitución Política Nacional reza: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y **Municipal** podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

Se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado, el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política. En este orden de ideas y bajo los lineamientos contenidos en los principios generales de la función administrativa, se soportan jurídicamente los fundamentos que se tuvieron en cuenta para la realización del convenio de cooperación N°3030, 0901 y 001 de 2016.

2.2.2 Acta de inicio y actas parciales

Revisada la documentación del Convenio 0901-2016, se verifico que existe un acta de inicio de fecha 23 de junio de 2016, soportada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16-02377 del 10 de junio de 2016, Registro Presupuestal 16-02586 del 23 de junio de 2016 y Certificado de aprobación de garantías 00958-2016. Anexo dos (02) folios.

Acta parcial de avance Convenio de fecha 9 de septiembre de 2016 y Acta parcial de avance del 27 de octubre de 2016. Se incorpora al presente el informe de ejecución presentado por el contratista del convenio No. 0901 de e2016.

Cuadro N°4 INFORME PARCIAL No. 1 DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0901-16

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ALTERNATIVAS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

APORTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

PAGOS REGISTRADOS DEL 23 DE JUNIO AL 22 DE AGOSTO DE 2.016

DIECISEIS CHARLAS PEDAGOGICAS CON ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN PRO DE LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MUNICIPIO DE BARRRANCABERMEJA. (400 personas)

DETALLE	APORTE ALCALDIA	EJECUCIÓN PARCIAL No. 1	% DE EJECUCION	APORTE POR EJECUTAR
Profesional en el área de psicología con experiencia en desarrollo de actividades de fortalecimiento de la familia, la convivencia y la paz.	$ 45.600.000	$ 11.400.000	25,00%	$ 34.200.000
Vehículo tipo camioneta 4 x 4 para el transporte del personal técnico y operativo que desarrollara las actividades de fortalecimiento de la familia, la convivencia y la paz.(Incluye conductor, aire acondicionado, mantenimiento y gasolina)	$ 22.200.000	$ 7.400.000	33,33%	$ 14.800.000
Kit (conformado por una agenda de 6" X 8,7" pasta fina y lapicero retráctil estampados con mensaje alusivo al encuentro para el fortalecimiento de las familias)	$ 11.000.000	$ 11.000.000	100,00%	$ 0
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml diferente a agua)	$ 2.600.000	$ 1.137.500	43,75%	$ 1.462.500

CINCO (5) TALLERES SOBRE LA PAZ, LA TRANSICIÓN Y EL POSTCONFLICTO EN BARRANCABERMEJA (para 200 personas c/u) LIDERES SOCIALES Y COMUNICADA EN GENERAL				
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	$ 72.000.000	$ 16.000.000	22,22%	$ 56.000.000
Profesional universitario en áreas administrativas y/o económicas para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	$ 48.000.000	$ 8.000.000	16,67%	$ 40.000.000
Tecnólogo como apoyo a la gestión para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	$ 34.800.000	$ 8.700.000	25,00%	$ 26.100.000
Salón con elementos requeridos con capacidad para 200 personas (incluye mesas tipo tablón con mantel blanco, sillas rimax tipo princesa, video beam, aire acondicionado, sonido micrófono y un (1) mesero)	$ 10.000.000	$ 2.000.000	20,00%	$ 8.000.000
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml)	$ 6.500.000	$ 1.300.000	20,00%	$ 5.200.000
Entrega de agendas anilladas medianas (15x21 cm.) tapa dura en cartón, lapicero retráctil, mochila impermeable con mensaje alusivo al Encuentro sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja	$ 50.000.000	$ 50.000.000	100,00%	$ 0
Entrega de camisetas blancas bordadas con mensaje alusivo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja	$ 23.000.000	$ 23.000.000	100,00%	$ 0
Entrega de cachuchas blancas bordadas con mensaje alusivo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja	$ 30.000.000	$ 30.000.000	100,00%	$ 0
vehículo tipo camioneta 4 x 4 para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja, con aire acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento)	$ 18.500.000	$ 7.400.000	40,00%	$ 11.100.000
DIEZ (10) CAMPAÑAS CON ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11 DE COLEGIOS OFICIALES, ENTORNO A LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES EN LA FAMILIA Y LA CUMINDAD DIRIGIDO A 300 PERSONAS				
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional en el área de la comunicación social, ciencias sociales y/o a fines para apoyar el desarrollo de las actividades de la campaña en medios de comunicación para la promoción de cultura de la legalidad.	$ 40.000.000	$ 16.000.000	40,00%	$ 24.000.000
Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la promoción de cultura de la legalidad.	$ 40.000.000	$ 16.000.000	40,00%	$ 24.000.000
Auxiliar administrativo para apoyar el desarrollo de las actividades para la promoción de cultura de la legalidad	$ 7.500.000	$ 3.000.000	40,00%	$ 4.500.000
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml diferente a agua)	$ 1.950.000	$ 585.000	30,00%	$ 1.365.000
Kit (conformado por una agenda de 6" X 8,7" pasta fina y lapicero retráctil estampados con mensaje alusivo al	$ 15.000.000	$ 15.000.000	100,00%	$ 0

encuentro para el fortalecimiento de las familias)				
Entrega de camisetas tipo polo bordadas con mensaje alusivo al encuentros para el fortalecimiento de las familias	$ 12.270.000	$ 12.270.000	100,00%	$ 0
Entrega de cachuchas bordadas con mensaje alusivo a la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja	$ 9.000.000	$ 9.000.000	100,00%	$ 0
Diseño, elaboración e impresión de volantes con información alusiva a los talleres de formación en técnicas de concertación.	$ 600.000	$ 600.000	100,00%	$ 0
Elaboración de pendones de 2x1,50 con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 900.000	$ 900.000	100,00%	$ 0
Pasacalle impreso full color de 60x60 incluye instalación con información alusiva a la cultura de la legalidad	$ 1.800.000	$ 1.800.000	100,00%	$ 0
Difusión pauta radial (tres emisiones diarias de 30 minutos cada una promocionándolos talleres	$ 4.000.000	$ 0	0,00%	$ 4.000.000
Emisión de Pauta en prensa escrita en los diferentes medios locales	$ 10.000.000	$ 0	0,00%	$ 10.000.000
Almuerzos (Compuesto de una fibra(150g), una proteína (200g.),un carbohidrato(100g) y un líquido (jugo natural 350ml)	$ 5.400.000	$ 1.620.000	30,00%	$ 3.780.000
Hidratación (bolsas de agua 300 ml)	$ 800.000	$ 240.000	30,00%	$ 560.000
Buseta o van con capacidad para 30 personas con servicio de aire acondicionado incluido conductor y combustible(para el traslado de personas en el sector Urbano)	$ 10.000.000	$ 1.000.000	10,00%	$ 9.000.000
vehículo tipo camioneta 4 x 4 para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja, con aire acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento).	$ 18.500.000	$ 7.400.000	40,00%	$ 11.100.000
CAMPAÑA PARA EL MANEJO Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (ENSEÑANZA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO POR LOS VALORES). Dirigido a niños, adolescentes y jovenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad de Barrancabermeja. Para 300 personas				
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**% DE EJECUCIO N**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional en el área de ingeniería de producción para apoyar la promoción de la cultura de la legalidad como acción alternativa para la paz, la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja.	$ 24.000.000	$ 4.000.000	16,67%	$ 20.000.000
Tecnólogo en Administración financiera para apoyar la promoción de la cultura de la legalidad como acción alternativa para la paz, la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja.	$ 17.400.000	$ 2.900.000	16,67%	$ 14.500.000
Profesional Universitario en el área de la psicología y/o Trabajador Social para apoyar el desarrollo de las actividades de la cultura de la legalidad.	$ 24.000.000	$ 4.000.000	16,67%	$ 20.000.000
Auxiliar administrativo para el acompañamiento y para la promoción de la cultura de la legalidad.	$ 9.000.000	$ 3.000.000	33,33%	$ 6.000.000
Refrigerios: (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. Aproximadamente y un líquido presentación treta pack de 200ml).	$ 1.950.000	$ 390.000	20,00%	$ 1.560.000
Producción y emisión de video de la campaña cultura de la legalidad . Incluye emisión promocional del programa para su	$ 12.000.000	$ 0	0,00%	$ 12.000.000

respectiva difusión.				
Difusión pauta radial (tres emisiones diarias de 30" cada una promocionando la cultura de la legalidad).	$ 4.375.000	$ 0	0,00%	$ 4.375.000
Impresión de publicidad (volantes) con información alusiva a la campaña de la cultura de la legalidad.	$ 875.000	$ 875.000	100,00%	$ 0
Pendones publicitarios con su respectivo soporte.	$ 300.000	$ 300.000	100,00%	$ 0
Pasacalle impreso blanco y negro, incluye información alusiva a la cultura de la legalidad e instalación.	$ 780.000	$ 780.000	100,00%	$ 0
Alquiler de buseta con capacidad para 27 personas con servicio de aire acondicionado incluido conductor y combustible(para el traslado de personas en el sector Urbano)	$ 5.000.000	$ 0	0,00%	$ 5.000.000
DIEZ (10) TALLERES DE FORMACION EN TECNICAS DE CONCERTACION, RESOLUCION DE CONFLICTOS, Y DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNAS 1,3,4,5,6,Y 7 (para 50 personas cada uno)				
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional universitario con conocimiento en proyectos para apoyar las actividades de los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	$ 24.000.000	$ 4.000.000	16,67%	$ 20.000.000
Profesionales en el área de derecho, ciencias sociales, administración, ingeniería industrial, ingeniero de producción y o afines para desarrollar los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	$ 24.000.000	$ 4.000.000	16,67%	$ 20.000.000
Tecnólogo en ciencias sociales, administrativo, financiero, jurídico y/o afines para apoyar las actividades de los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	$ 17.400.000	$ 2.900.000	16,67%	$ 14.500.000
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml)	$ 3.250.000	$ 325.000	10,00%	$ 2.925.000
Almuerzos (Compuesto de una fibra(150g), una proteína (200g.),un carbohidrato(100g) y un líquido (jugo natural 350ml) y una fruta	$ 9.000.000	$ 900.000	10,00%	$ 8.100.000
Hidratación (bolsas de agua 300 ml)	$ 800.000	$ 80.000	10,00%	$ 720.000
Kit Entrega de agendas anilladas medianas (15x21 cm.) tapa dura en cartón con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación, lapicero, mochila impermeable	$ 25.000.000	$ 25.000.000	100,00%	$ 0
Entrega de cachuchas bordadas con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 15.000.000	$ 15.000.000	100,00%	$ 0
Abanicos y calcomanías publicitarias alusivos a la campaña local de acción de gracias en material ecológico	$ 5.500.000	$ 5.500.000	100,00%	$ 0
Entrega de camisetas tipo polo bordadas con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 20.450.000	$ 20.450.000	100,00%	$ 0
Elaboración de pendones de 2x1,50 con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 900.000	$ 900.000	100,00%	$ 0
Diseño, elaboración e impresión de volantes con información alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 3.500.000	$ 3.500.000	100,00%	$ 0

Diseño, edición e impresión de cartilla con información alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 20.000.000	$ 20.000.000	100,00%	$ 0
Vehículo tipo camioneta 4 x 4 para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres en técnicas de concertación, transformación pacífica de conflictos y derechos humanos en las comunas 1,3,4,5,6,7 de Barrancabermeja, con aire acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento)	$ 18.500.000	$ 7.400.000	40,00%	$ 11.100.000
FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, MEDIANTE REALIZACIÓN DE 17 TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS CONDUCTAS NEGATIVAS Y LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA. (30 personas c/u)				
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional universitario en Derecho para la identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación media	$ 24.000.000	$ 4.000.000	16,67%	$ 20.000.000
Profesional universitario en áreas económicas, sociales, administrativas, psicología y/o afines para apoyar la realización de 17 talleres para la identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación media	$ 24.000.000	$ 4.000.000	16,67%	$ 20.000.000
Apoyo a la gestión para los diferentes tramites de correspondencia enviada y recibida de todas las actividades realizadas dentro del marco del convenio	$ 10.800.000	$ 3.600.000	33,33%	$ 7.200.000
Técnico en higiene y seguridad industrial para apoyo a los talleres de identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación administrativa.	$ 18.000.000	$ 6.000.000	33,33%	$ 12.000.000
Salón con elementos requeridos (incluye mesas tipo tablón con mantel blanco, sillas rimax tipo princesa, video beam, aire acondicionado, sonido micrófono y un (1) mesero)	$ 17.000.000	$ 1.000.000	5,88%	$ 16.000.000
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación treta pack de 200ml)	$ 3.315.000	$ 1.170.000	35,29%	$ 2.145.000
Producción programa de televisión [Incluye gastos de transporte (zona urbana), periodista, director de programa, camarógrafo, editor, equipos técnicos (cámara, computador con programas específicos de edición para televisión, micrófonos, kit de luces), presentadora; realización de cabezotes, barras de créditos, animaciones, etc.]	$ 20.010.000	$ 8.004.000	40,00%	$ 12.006.000
Emisión de video de talleres (20 emisiones mensuales de lunes a viernes de 15 minutos cada una y 3 Emisiones en cada informativo. Incluye emisión promocional del programa para la respectiva difusión y emisión de un avance en Noticiero.	$ 16.000.000	$ 3.200.000	20,00%	$ 12.800.000
Difusión pauta radial (tres emisiones diarias de 30 minutos cada una promocionando los talleres en dos emisiones radiales	$ 28.800.000	$ 0	0,00%	$ 28.800.000

Emisión de Pauta en prensa escrita en los diferentes medios locales	$ 6.000.000	$ 0	0,00%	$ 6.000.000
Impresión de volantes con información alusiva a la campaña de la cultura de la legalidad	$ 2.500.000	$ 2.500.000	100,00%	$ 0
Pasacalle impreso de 60x60 incluye instalación con información alusiva a la cultura de la legalidad	$ 720.000	$ 720.000	100,00%	$ 0
Difusión y perifoneo de campaña a través de valla móvil	$ 9.060.000	$ 0	0,00%	$ 9.060.000
Estímulos a muestras culturales y artísticas en diferentes espacios haciendo alusión a los talleres	$ 5.400.000	$ 0	0,00%	$ 5.400.000
Kit (conformado por una agenda de 6" X 8,7" pasta dura y lapicero retráctil estampados con mensaje alusivo al encuentro para el fortalecimiento de las familias)mochila, manilla y abanico	$ 28.050.000	$ 28.050.000	100,00%	$ 0
Almuerzos (Compuesto de una fibra(150g), una proteína (200g.),un carbohidrato(100g) y un líquido (jugo natural 350ml) y una fruta	$ 9.180.000	$ 3.240.000	35,29%	$ 5.940.000
Abanicos y calcomanías publicitarias alusivos a la campaña local de acción de gracias en material ecológico	$ 3.315.000	$ 3.315.000	100,00%	$ 0
Hidratación en dos jornada por cada taller (agua en bolsa 300ml)	$ 800.000	$ 160.000	20,00%	$ 640.000
INSTITUCIONALIZAR UN DIA DE LA ACCION DE GRACIAS - DIRIGIDO A 400 PERSONAS				
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**% DE EJECUCIO N**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional Universitario en ciencias administrativas para apoyar el fortalecimiento de las acciones alternativas para la paz la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja	$ 8.000.000	$ 0	0,00%	$ 8.000.000
Sonido profesional (consola digital, 1 plotter de 32 canales, 2 bajos dobles)	$ 9.906.100	$ 0	0,00%	$ 9.906.100
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml)	$ 2.600.000	$ 0	0,00%	$ 2.600.000
Almuerzos (Compuesto de una fibra(150g), una proteína (200g.),un carbohidrato(100g) y un líquido (jugo natural 350ml)	$ 7.200.000	$ 0	0,00%	$ 7.200.000
hidratación (bolsas de agua 300 ml)	$ 800.000	$ 0	0,00%	$ 800.000
difusión pauta radial con dos emisiones día durante el mes	$ 2.400.000	$ 0	0,00%	$ 2.400.000
Abanicos publicitarias alusivos a la campaña local de acción de gracias en material ecológico	$ 2.950.000	$ 2.950.000	100,00%	$ 0
calcomanías publicitarias alusivos a la campaña local de acción de gracias en material ecológico	$ 3.200.000	$ 3.200.000	100,00%	$ 0
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARCIAL APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 1.102.906.100**	**$ 464.061.500**	**42,08%**	**$ 638.844.600**

Cuadro N°5 APORTE DE LA FUNDACIÓN FUNDESOCOL

PAGOS REGISTRADOS DEL 23 DE JUNIO AL 22 DE AGOSTO DE 2.016

DETALLE	APORTE FUNDESOCOL	EJECUCIÓN PARCIAL No. 1	% DE EJECUCION	APORTE POR EJECUTAR
Coordinador general del proyecto	$ 23.999.135	$ 7.999.712	33,33%	$ 15.999.423

Recurso humano de apoyo para el manejo de agenda, apoyo en elaboración de informes, para apoyar el proceso de convocatoria, organización de talleres, registro de asistencia, entrega de refrigerios y materiales.	$ 41.998.486	$ 6.999.748	16,67%	$ 34.998.738
Brindar el uso de Equipos de Oficina, papelería, fotocopias, servicios de tecnología y comunicaciones, entrega de archivo fotográfico y elaboración de informes.	$ 17.999.351	$ 5.999.784	33,33%	$ 11.999.567
Entregar certificaciones de asistencia para todos los talleres	$ 20.099.275	$ 4.300.000	21,39%	$ 15.799.275
Hielo y cavas para refrigerar el agua	$ 6.194.363	$ 1.032.394	16,67%	$ 5.161.969
TOTAL EJECUCION PARCIAL PRESUPUESTAL APORTE DE LA FUNDACIÓN	**$ 110.290.610**	**$ 26.331.637**	**23,87%**	**$ 83.958.973**

Cuadro N°6 INFORME PARCIAL No. 2 DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE APORTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0901-16

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ALTERNATIVAS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

APORTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

PAGOS REGISTRADOS DEL 23 DE AGOSTO AL 22 DE OCTUBRE DE 2016

DIECISEIS CHARLAS PEDAGOGICAS CON ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES PARA EL					
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 2**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional en el área de psicología con experiencia en desarrollo de actividades de fortalecimiento de la familia, la convivencia y la paz.	$ 45.600.000	$ 11.400.000	$ 15.200.000	58,33%	$ 19.000.000
Vehículo tipo camioneta 4 x 4 para el transporte del personal técnico y operativo que desarrollara las actividades de fortalecimiento de la familia, la convivencia y la paz.(Incluye conductor, aire acondicionado, mantenimiento y gasolina)	$ 22.200.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000	66,67%	$ 7.400.000
Kit (conformado por una agenda de 6" X 8,7" pasta fina y lapicero retráctil estampados con mensaje alusivo al encuentro para el fortalecimiento de las familias)	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 0	100%	$ 0
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml diferente a agua)	$ 2.600.000	$ 1.137.500	$ 1.137.500	87,50%	$ 325.000
CINCO (5) TALLERES SOBRE LA PAZ, LA TRANSICIÓN Y EL POSTCONFLICTO EN BARRANCABERMEJA (para 200 personas c/u) LIDERES SOCIALES Y COMUNICADA EN GENERAL					
DETALLE	**APORTE**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**% DE**	**APORTE POR**
Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	$ 72.000.000	$ 16.000.000	$ 32.000.000	66,67%	$ 24.000.000

Profesional universitario en áreas administrativas y/o económicas para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	$ 48.000.000	$ 8.000.000	$ 20.000.000	58,33%	$ 20.000.000
Tecnólogo como apoyo a la gestión para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	$ 34.800.000	$ 8.700.000	$ 11.600.000	58,33%	$ 14.500.000
Salón con elementos requeridos con capacidad para 200 personas (incluye mesas tipo tablón con mantel blanco, sillas rimax tipo princesa, video beam, aire acondicionado, sonido micrófono y un (1) mesero)	$ 10.000.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000	60%	$ 4.000.000
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml)	$ 6.500.000	$ 1.300.000	$ 2.600.000	60%	$ 2.600.000
Entrega de agendas anilladas medianas (15x21 cm.) tapa dura en cartón, lapicero retráctil, mochila impermeable con mensaje alusivo al Encuentro sobre la paz, la transicion y el postconflicto en Barrancabermeja	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 0	100%	$ 0
Entrega de camisetas blancas bordadas con mensaje alusivo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja	$ 23.000.000	$ 23.000.000	$ 0	100%	$ 0
Entrega de cachuchas blancas bordadas con mensaje alusivo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0	100%	$ 0
vehículo tipo camioneta 4 x 4 para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja, con aire acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento)	$ 18.500.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000	80%	$ 3.700.000
DIEZ (10) CAMPAÑAS CON ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11 DE COLEGIOS OFICIALES, ENTORNO A LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES EN LA FAMILIA Y LA CUMINDAD DIRIGIDO A 300 PERSONAS					
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 2**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional en el área de la comunicación social, ciencias sociales y/o a fines para apoyar el desarrollo de las actividades de la campaña en medios de comunicación para la promoción de cultura de la legalidad.	$ 40.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	80%	$ 8.000.000
Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la promoción de cultura de la legalidad.	$ 40.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	80%	$ 8.000.000
Auxiliar administrativo para apoyar el desarrollo de las actividades para la promoción de cultura de la legalidad	$ 7.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	80%	$ 1.500.000
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml diferente a agua)	$ 1.950.000	$ 585.000	$ 975.000	80%	$ 390.000
Kit (conformado por una agenda de 6" X 8,7" pasta fina y lapicero retráctil estampados con mensaje alusivo al encuentro para el fortalecimiento de las familias)	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 0	100%	$ 0

Entrega de camisetas tipo polo bordadas con mensaje alusivo al encuentros para el fortalecimiento de las familias	$ 12.270.000	$ 12.270.000	$ 0	100%	$ 0
Entrega de cachuchas bordadas con mensaje alusivo a la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 0	100%	$ 0
Diseño, elaboración e impresión de volantes con información alusiva a los talleres de formación en técnicas de concertación.	$ 600.000	$ 600.000	$ 0	100%	$ 0
Elaboración de pendones de 2x1,50 con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 900.000	$ 900.000	$ 0	100%	$ 0
Pasacalle impreso full color de 60x60 incluye instalación con información alusiva a la cultura de la legalidad	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	100%	$ 0
Difusión pauta radial (tres emisiones diarias de 30 minutos cada una promocionándolos talleres	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	100%	$ 0
Emisión de Pauta en prensa escrita en los diferentes medios locales	$ 10.000.000	$ 0	$ 6.000.000	60%	$ 4.000.000
Almuerzos (Compuesto de una fibra(150g), una proteína (200g.),un carbohidrato(100g) y un líquido (jugo natural 350ml)	$ 5.400.000	$ 1.620.000	$ 2.700.000	80%	$ 1.080.000
Hidratación (bolsas de agua 300 ml)	$ 800.000	$ 240.000	$ 240.000	60%	$ 320.000
Buseta o van con capacidad para 30 personas con servicio de aire acondicionado incluido conductor y combustible(para el traslado de personas en el sector Urbano)	$ 10.000.000	$ 1.000.000	$ 5.000.000	60%	$ 4.000.000
Vehículo tipo camioneta 4 x 4 para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja, con aire acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento).	$ 18.500.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000	80%	$ 3.700.000

CAMPAÑA PARA EL MANEJO Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (ENSEÑANZA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO POR LOS VALORES). Dirigido a niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad de Barrancabermeja. Para 300 personas

DETALLE	APORTE ALCALDIA	EJECUCIÓN PARCIAL No. 1	EJECUCIÓN PARCIAL No. 2	% DE EJECUCION	APORTE POR EJECUTAR
Profesional en el área de ingeniería de producción para apoyar la promoción de la cultura de la legalidad como acción alternativa para la paz, la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja.	$ 24.000.000	$ 4.000.000	$ 2.000.000	66,67%	$ 8.000.000
Tecnólogo en Administración financiera para apoyar la promoción de la cultura de la legalidad como acción alternativa para la paz, la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja.	$ 17.400.000	$ 2.900.000	$ 5.800.000	50%	$ 8.700.000

Profesional Universitario en el área de la psicología y/o Trabajador Social para apoyar el desarrollo de las actividades de la cultura de la legalidad.	$ 24.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000	50%	$ 12.000.000
Auxiliar administrativo para el acompañamiento y para la promoción de la cultura de la legalidad.	$ 9.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	66,67%	$ 3.000.000
Refrigerios: (Compuesto de un sólido (croasen, pastelito y/o empanada de 300g. Aproximadamente y un líquido presentación treta pack de 200ml).	$ 1.950.000	$ 390.000	$ 1.170.000	80%	$ 390.000
Producción y emisión de video de la campaña cultura de la legalidad. Incluye emisión promocional del programa para su respectiva difusión.	$ 12.000.000	$ 0	$ 8.000.000	66,67%	$ 4.000.000
Difusión pauta radial (tres emisiones diarias de 30" cada una promocionando la cultura de la legalidad).	$ 4.375.000	$ 0	$ 2.100.000	48%	$ 2.275.000
Impresión de publicidad (volantes) con información alusiva a la campaña de la cultura de la legalidad.	$ 875.000	$ 875.000	$ 0	100%	$ 0
Pendones publicitarios con su respectivo soporte.	$ 300.000	$ 300.000	$ 0	100%	$ 0
Pasacalle impreso blanco y negro, incluye información alusiva a la cultura de la legalidad e instalación.	$ 780.000	$ 780.000	$ 0	100%	$ 0
Alquiler de buseta con capacidad para 27 personas con servicio de aire acondicionado incluido conductor y combustible(para el traslado de personas en el sector Urbano)	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000	100%	$ 0

DIEZ (10) TALLERES DE FORMACION EN TECNICAS DE CONCERTACION, RESOLUCION DE CONFLICTOS, Y DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNAS 1,3,4,5,6,Y 7 (para 50 personas cada uno)

DETALLE	APORTE ALCALDIA	EJECUCIÓN PARCIAL No. 1	EJECUCIÓN PARCIAL No. 2	% DE EJECUCION	APORTE POR EJECUTAR
Profesional universitario con conocimiento en proyectos para apoyar las actividades de los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	$ 24.000.000	$ 4.000.000	$ 12.000.000	66,67%	$ 8.000.000
Profesionales en el área de derecho, ciencias sociales, administración, ingeniería industrial, ingeniero de producción y o afines para desarrollar los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	$ 24.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000	50%	$ 12.000.000
Tecnólogo en ciencias sociales, administrativo, financiero, jurídico y/o afines para apoyar las actividades de los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	$ 17.400.000	$ 2.900.000	$ 5.800.000	50%	$ 8.700.000
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml)	$ 3.250.000	$ 325.000	$ 2.275.000	80%	$ 650.000

Almuerzos (Compuesto de una fibra(150g), una proteína (200g.),un carbohidrato(100g) y un líquido (jugo natural 350ml) y una fruta	$ 9.000.000	$ 900.000	$ 6.300.000	80%	$ 1.800.000
Hidratación (bolsas de agua 300 ml)	$ 800.000	$ 80.000	$ 560.000	80%	$ 160.000
Kit Entrega de agendas anilladas	$ 25.000.000	$	$ 0	100%	$ 0
Entrega de cachuchas bordadas con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 0	100%	$ 0
Abanicos y calcomanías publicitarias alusivos a la campaña local de acción de gracias en material ecológico	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 0	100%	$ 0
Entrega de camisetas tipo polo bordadas con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 20.450.000	$ 20.450.000	$ 0	100%	$ 0
Elaboración de pendones de 2x1,50 con mensaje alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 900.000	$ 900.000	$ 0	100%	$ 0
Diseño, elaboración e impresión de volantes con información alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 0	100%	$ 0
Diseño, edición e impresión de cartilla con información alusivo a los talleres de formación en técnicas de concertación	$ 20.000.000	$20.000.000	$ 0	100%	$ 0
Vehículo tipo camioneta 4 x 4 para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres en técnicas de concertación, transformación pacífica de conflictos y derechos humanos en las comunas 1,3,4,5,6,7 de Barrancabermeja, con aire acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento)	$ 18.500.000	$ 7.400.000	$ 7.400.000	80%	$ 3.700.000

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, MEDIANTE REALIZACIÓN DE 17 TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS CONDUCTAS NEGATIVAS Y LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA. (30 personas c/u)

DETALLE	APORTE ALCALDIA	EJECUCIÓN PARCIAL No. 1	EJECUCIÓN PARCIAL No.	% DE EJECUCION	APORTE POR EJECUTAR
Profesional universitario en Derecho para la identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación media	$ 24.000.000	$ 4.000.000	$ 12.000.000	66,67%	$ 8.000.000
Profesional universitario en áreas económicas, sociales, administrativas, psicología y/o afines para apoyar la realización de 17 talleres para la identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación media	$ 24.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000	50,00%	$ 12.000.000

Apoyo a la gestión para los diferentes tramites de correspondencia enviada y recibida de todas las actividades realizadas dentro del marco del convenio	$ 10.800.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	66,67%	$ 3.600.000
Técnico en higiene y seguridad industrial para apoyo a los talleres de identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación administrativa.	$ 18.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	66,67%	$ 6.000.000
Salón con elementos requeridos (incluye mesas tipo tablón con mantel blanco, sillas rimax tipo princesa, video beam, aire acondicionado, sonido micrófono y un (1) mesero)	$ 17.000.000	$ 1.000.000	$ 8.000.000	52,94%	$ 8.000.000
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación treta pack de 200ml)	$ 3.315.000	$ 1.170.000	$ 1.560.000	82,35%	$ 585.000
Producción programa de televisión [Incluye gastos de transporte (zona urbana), periodista, director de programa, camarógrafo, editor, equipos técnicos (cámara, computador con programas específicos de edición para televisión, micrófonos, kit de luces), presentadora; realización de cabezotes, barras de créditos, animaciones, etc.]	$ 20.010.000	$ 8.004.000	$ 12.006.000	100%	$ 0
Emisión de video de talleres (20 emisiones mensuales de lunes a viernes de 15 minutos cada una y 3 Emisiones en cada informativo. Incluye emisión promocional del programa para la respectiva difusión y emisión de un avance en Noticiero.	$ 16.000.000	$ 3.200.000	$ 0	20%	$ 12.800.000
Difusión pauta radial (tres emisiones diarias de 30 minutos cada una promocionando los talleres en dos emisiones radiales	$ 28.800.000	$ 0	$ 14.400.000	50%	$ 14.400.000
Emisión de Pauta en prensa escrita en los diferentes medios locales	$ 6.000.000	$ 0	$ 4.800.000	80%	$ 1.200.000
Impresión de volantes con información alusiva a la campaña de la cultura de la legalidad	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	100%	$ 0
Pasacalle impreso de 60x60 incluye instalación con información alusiva a la cultura de la legalidad	$ 720.000	$ 720.000	$ 0	100%	$ 0
Difusión y perifoneo de campaña a través de valla móvil	$ 9.060.000	$ 0	$ 4.500.000	49,67%	$ 4.560.000
Estímulos a muestras culturales y artísticas en diferentes espacios haciendo alusión a los talleres	$ 5.400.000	$ 0	$ 5.400.000	100%	$ 0
Kit (conformado por una agenda de 6" X 8,7" pasta dura y lapicero retráctil estampados con mensaje alusivo al encuentro para el fortalecimiento de las familias)mochila, manilla y abanico	$ 28.050.000	$ 28.050.000	$ 0	100%	$ 0

Almuerzos (Compuesto de una fibra(150g), una proteína (200g.),un carbohidrato(100g) y un líquido (jugo natural 350ml) y una fruta	$ 9.180.000	$ 3.240.000	$ 4.320.000	82,35%	$ 1.620.000
Abanicos y calcomanías publicitarias alusivos a la campaña local de acción de gracias en material ecológico	$ 3.315.000	$ 3.315.000	$ 0	100%	$ 0
Hidratación en dos jornada por cada taller (agua en bolsa 300ml)	$ 800.000	$ 160.000	$ 384.000	68%	$ 256.000
INSTITUCIONALIZAR UN DIA DE LA ACCION DE GRACIAS - DIRIGIDO A 400 PERSONAS					
DETALLE	**APORTE ALCALDIA**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 2**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
Profesional Universitario en ciencias administrativas para apoyar el fortalecimiento de las acciones alternativas para la paz la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja	$ 8.000.000	$ 0	$ 0	0%	$ 8.000.000
Sonido profesional (consola digital, 1 splotter de 32 canales, 2 bajos dobles)	$ 9.906.100	$ 0	$ 0	0%	$ 9.906.100
Refrigerios (Compuesto de un sólido (croasan, pastelito y/o empanada de 300g. y un líquido presentación botella 350 ml)	$ 2.600.000	$ 0	$ 0	0%	$ 2.600.000
Almuerzos (Compuesto de una fibra(150g), una proteína (200g.),un carbohidrato(100g) y un líquido (jugo natural 350ml)	$ 7.200.000	$ 0	$ 0	0%	$ 7.200.000
hidratación (bolsas de agua 300 ml)	$ 800.000	$ 0	$ 0	0%	$ 800.000
difusión pauta radial con dos emisiones día durante el mes	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	0%	$ 2.400.000
Abanicos publicitarias alusivos a la campaña local de acción de gracias en material ecológico	$ 2.950.000	$ 2.950.000	$ 0	100%	$ 0
calcomanías publicitarias alusivos a la campaña local de acción de gracias en material ecológico	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 0	100%	$ 0
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARCIAL APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 1.102.906.100**	**$ 464.061.500**	**$ 335.027.500**	**30,38%**	**$ 303.817.100**

PAGOS REGISTRADOS DEL 23 DE AGOSTO AL 22 DE OCTUBRE DE 2.016

DETALLE	**APORTE FUNDESOCOL**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 2**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
Coordinador general del proyecto	$ 23.999.135	$ 7.999.712	$ 7.999.712	66,67%	$ 7.999.711
Recurso humano de apoyo para el manejo de agenda, apoyo en elaboración de informes, para apoyar el proceso de convocatoria, organización de talleres, registro de asistencia, entrega de refrigerios y materiales.	$ 41.998.486	$ 6.999.748	$ 17.499.370	58,33%	$ 17.499.368

Brindar el uso de Equipos de Oficina, papelería, fotocopias, servicios de tecnología y comunicaciones, entrega de archivo fotográfico y elaboración de informes.	$ 17.999.351	$ 5.999.784	$ 5.999.784	66,67%	$ 5.999.783
Entregar certificaciones de asistencia para todos los talleres	$ 20.099.275	$ 4.300.000	$ 9.900.000	70,65%	$ 5.899.275
Hielo y cavas para refrigerar el agua	$ 6.194.363	$ 1.032.394	$ 3.097.182	66,67%	$ 2.064.787
TOTAL EJECUCION PARCIAL PRESUPUESTAL APORTE DE LA FUNDACIÓN	**$ 110.290.610**	**$ 26.331.637**	**$ 44.496.048**	**40,34%**	**$ 39.462.925**

CUADRO N° 7 RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

DETALLE	VALOR APORTE	EJECUCIÓN PARCIAL No. 1	EJECUCIÓN PARCIAL No. 2	% DE EJECUCION	APORTE POR EJECUTAR
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARCIAL APORTE DEL MUNICIPIO	$ 1.102.906.100	$ 464.061.500	$ 335.027.500	72,45%	$ 303.817.100
TOTAL EJECUCION PARCIAL PRESUPUESTAL APORTE DE LA FUNDACIÓN	$ 110.290.610	$ 26.331.637	$ 44.496.048	64,22%	$ 39.462.925
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL PARCIAL DEL CONVENIO	**$ 1.213.196.710**	**$ 490.393.137**	**$ 379.523.548**	**71,70%**	**$ 343.280.025**

2.2.3 Decreto de Delegación de la celebración de del convenio N°0901 de 2016

De conformidad con el Decreto No. 127 del 29 de abril de 2016 y delegada con funciones de ordenadora del gasto y competencia para celebrar convenios y contratos mediante Decreto No. 036 de 2016, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 001 de 2016 que le otorga facultades para contratar al alcalde municipal, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Asimismo es de aclarar que para la época de la suscripción del convenio, el marco legal vigente, estaba en aplicabilidad el decreto 036 de 2016, actualmente opera el decreto 286 del 15 de septiembre de 2016, por medio del cual se realiza unas delegaciones en todos los secretarios de despacho para contratar.

2.2.4 Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio del convenio N°0901 de 2016.

Verificando el documento de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio, se evidencio dentro de la carpeta contentiva del Convenio 0901-2016, que el día 28 de enero de 2016, en asamblea de asociados de la Fundación FUNDESOCOL, hace reforma al objeto social, mediante acta No. 011 de la misma fecha.

Igualmente manifiesto, que Convenio 0901-2016, da inicio el día 23 de junio de 2016, como consta en el Acta de Inicio de la misma fecha.

2.2.5 Soportes de los Aportes del Cooperante del convenio N°0901 de 2016.

El convenio 0901-2016, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ALTERNATIVAS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PACIFICA EN EL MUNICIPO DE BARRANCABERMEJA, tiene un valor de $1.213.196.710, incluido los costos directos e indirectos que ocasionan la ejecución del presente convenio de las cuales el MUNICIPIO aporta la suma de $1.102.906.100, y la FUNDACION aporta la suma de $110.290.610, soportado mediante apropiación presupuestal con disponibilidad 16-02377 de 2016, Registro presupuestal 16-02586 del 23 de junio de 2016, Banco de proyecto 20120680810121.

El cooperante soporta los aporta la siguiente manera:

1. Recurso humano por valor de $41.998.486,oo
2. Equipos de oficina, papelería y otros $17.999.351,oo
3. Entrega de certificados $20.099.275,oo
4. Hielo y cabas para refrigerar el agua $ 6.194.363,oo

Para un total aportado de: $110.290.610,oo

El convenio de cooperación tiene una duración de 6 meses y de cual lleva ejecutado al 23 de octubre el 67%.

Los soportes del aporte del cooperante se pueden evidenciar en el informe financiero, técnico y en las evidencias aportadas en el contentivo de las carpetas del Convenio 0901-16, el cual no se encuentra en un 100% por encontrarse en ejecución.

2.2.6. Procesos de convocatorias a otras fundaciones.

De conformidad con el principio de transparencia y publicidad, revisada la carpeta contentiva del Convenio 0901-2016, se pudo constatar que existe documento de convocatoria y de oportunidad que soporta la invitación para celebrar estos convenios con las siguientes fundaciones y sus respectiva propuesta económica más aporte del cooperante.

1. FUNDACION IMAGEN SOCIAL ($1.209.557.120)
2. FUNDACION FUNPROYECTOS ($1.216.836.299)
3. FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CIENTIFICO DE COLOMBIA FUNDESOCOL ($1.213.196.710)

De conformidad con la Ley 489 de 1998, **por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones,** en sus artículos 95 y 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo, adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales.

Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

NOTA: El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia **C-671 de 1999**, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias.

Parágrafo.- INEXEQUIBLE. La Conferencia de Gobernadores, la Federación de Municipios, la Asociación de Alcaldes y las asociaciones de municipalidades se regirán por sus actos de conformación y, en lo pertinente, por lo dispuesto en el presente artículo. **Corte Constitucional Sentencia** C-671 **de 1999**

Artículo 96º.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;

b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Para el caso concreto, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Los convenios de asociación/cooperación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El artículo 355 de la Constitución Política Nacional reza: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y **Municipal** podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

Se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado, el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política. En este orden de ideas y bajo los lineamientos

contenidos en los principios generales de la función administrativa, se soportan jurídicamente los fundamentos que se tuvieron en cuenta para la realización del convenio de cooperación N° 0901 de 2016.

Lo anteriormente enunciado se soporta con el fin de manifestarle, que en ningún caso, existe la presunta violación a los principios de la contratación pública, selección objetiva y transparencia, habida cuenta que la naturaleza jurídica del convenio de asociación o cooperación, permite una selección directa de la fundación o corporación, a fin de dar cumplimiento al componente social que surja de la necesidad de la comunidad y que el municipio requiera contratar, de conformidad con los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 respectivamente.

Los convenios de asociación y/o cooperación, son técnicamente una modalidad de contratación directa, la cual no requiere de un proceso de selección de contratista, publicidad y/o convocatoria que generaría una posterior adjudicación o contrato, pues el mismo no es un contrato como tal, es un acuerdo de voluntades, en el cual la o las entidades privadas (fundación o corporación sin ánimo de lucro) intervinientes y el Municipio, aportaran tanto en capital como en especie o mano de obra, los elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del mismo.

Asimismo, el objeto del convenio de cooperación N° 0901 de 2016 Aunar Esfuerzos Para El Fortalecimiento De Las Acciones Alternativas Para La Paz, La Convivencia Ciudadadana Y Pacifica En El Municipio De Barrancabermeja, tiene como objetivo principal, Garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la atención integral, promoviendo la sana convivencia, el respeto, la protección de los derechos fundamentales y la garantía de los derechos humanos, dentro del marco de la resolución pacífica y concertada de conflictos e impulsar la reconciliación y la participación de los ciudadanos del Municipio de Barrancabermeja; Mejorar el clima de convivencia, reconciliación y paz, a través de proyectos y programas que promuevan la convivencia ciudadana en los ámbitos familiar, educativo, social y comunitario y como objetivos específicos, Fortalecer los procesos de desarme, reintegración social y económica de las personas en procesos de reintegración (desmovilizadas) de grupos al margen de la ley y Contribuir en el diseño y ejecución de acciones para el fomento de la cultura de la no violencia, la reconciliación y paz, contemplados dentro de los estudios de oportunidad y conveniencia (Estudios Previos), en la etapa precontractual del convenio, siendo claro el objeto del mismo.

2.2.7 Soporte del convenio de cooperación N°0901 de 2016, de los talleres o capacitación desarrollados, como son registros fotográficos formatos con nombres de asistentes en estos eventos.

Dentro de las carpetas contentivas del Convenio 0901-2016, se evidencio material fotográfico, planillas de asistencias a los eventos, entrega de refrigerios, kits, y ejecución presupuestal de todo el convenio tanto del aporte del cooperante como el del Municipio, en lo que va comprendido entre el 23 de junio al 22 de octubre de 2016. Se anexa dos (02) cd que contiene (planillas y registro fotográfico) y se muestra a continuación lo que se ha ejecutado en el momento de la Auditoria.

Se pudo evidenciar que existen informes de supervisión de la ejecución del Convenio 0901-2016, de fechas 13 de septiembre y 8 de noviembre de 2016; el último informe de supervisión, se debe realizar al finalizar el convenio que es el 22 de diciembre de 2016.

ALCANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Primer Componente: Desarrollar 4 Acciones Que Conllevan Al Fortalecimiento De La Convivencia De Las Familias Barranqueñas y Sociedad En General.
- Dieciséis Charlas Pedagógicas Con Estudiantes De Los Colegios Oficiales Para El Fortalecimiento De La Familia, La Convivencia Y La Paz En Pro De La Prevención De Consumo De Sustancias Psicoactivas En Municipio De Barrancabermeja. (400 Personas

Foto No.13 Catorce Charlas Pedagógicas en Colegios Oficiales
Lugar: Instituto técnico superior industrial
Charla 1/16
Profesional: Olga Lucia Suarez















Foto No.14 Colegio El Castillo
Lugar: Colegio El Castillo
Charla 2/16
Profesional: Olga Lucia Suarez



























Foto No.15: Instituto técnico superior industrial
Lugar: Instituto técnico superior industrial
Charla 3/16
Profesional: Olga Lucia Suarez





















Foto No.16 Instituto técnico superior industrial
Lugar: Instituto técnico superior industrial
Charla 4/16
Profesional: Olga Lucia Suarez























Foto No.17 Instituto técnico superior industrial
Lugar: Instituto técnico superior industrial
Charla 5/16
Profesional: Libia Rosiris Contreras Nieto






Foto No.18 Instituto técnico superior industrial
Lugar: Instituto técnico superior industrial
Charla 6/16
Profesional: Libia Rosiris Contreras Nieto







Foto No.19 Instituto técnico superior industrial
Lugar: Instituto técnico superior industrial
Charla 7/16
Profesional: Libia Rosiris Contreras Nieto


























Foto No.20 Instituto Técnico Superior de Comercio REGISTRO FOTOGRÁFICO
Lugar: Instituto Técnico Superior de Comercio
Charla 8/16
Profesional: Olga Lucia Suarez Salazar





Foto No.21 Colegio Instituto técnico superior industrial
Lugar: Colegio Instituto técnico superior industrial
Charla 9/16
Profesional: Olga Lucia Suarez Salazar












Foto No.22 Colegio Instituto técnico superior de comercio

Lugar: Colegio Instituto técnico superior de comercio
Charla 10/16
Profesional: Olga Lucia Suarez Salazar

















Foto No.23 Colegio Instituto técnico superior industrial
Lugar: Colegio Instituto técnico superior industrial
Charla 11/16
Profesional: Olga Lucia Suarez Salazar










Foto No.24 Colegio Instituto técnico superior industrial
Lugar: Colegio Instituto técnico superior industrial
Charla 12/16
Profesional: Olga Lucia Suarez Salazar









Foto No.25 Colegio Instituto técnico de comercio
Lugar: Colegio Instituto técnico de comercio
Charla 13/16
Profesional: Libia Rosiris Contreras











Foto No.26 Colegio Instituto técnico superior industrial
Lugar: Colegio Instituto técnico superior industrial
Charla 14/16
Profesional: Olga Lucia Suarez Salazar

















Sugerencias Propuestas






- **CINCO (5) TALLERES SOBRE LA PAZ, LA TRANSICIÓN Y EL POSTCONFLICTO EN BARRANCABERMEJA (para 200 personas c/u).**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Lugar: Comuna 7
TALLER 1/5
Profesional: Cesar Augusto Jaimes-Alcides Maldonado-Carlos Alberto Martinez-Josepth Quintero-Cristian Pachón-Adriana Villamizar

Foto No.27 TALLER SOBRE PAZ









Lo que deseas
se logra con
paciencia.
















respeto
practícalo







REGISTRO FOTOGRÁFICO

Lugar: Comuna 5
TALLER 2/5
Profesional: Cesar Augusto Jaimes-Alcides Maldonado-Carlos Alberto Martinez - Josepth Quintero - Cristian Pachón - Adriana Villamizar
Foto No.28 TALLER SOBRE PAZ Pos conflicto




















Lugar: Comuna 7
TALLER 3/5
Profesional: Josepth Quintero - Adriana Villamizar-Beatriz Raigoza-Manuel González
Foto No.29 TALLER SOBRE PAZ y Posconflicto




























SEGUNDO COMPONENTE:
PROMOVER 30 ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

- **DIEZ (10) CAMPAÑAS CON ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11 DE COLEGIOS OFICIALES, ENTORNO A LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES EN LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD DIRIGIDO A 300 PERSONAS.**

Foto No.30 RECUPERACION DE VALORES
REGISTRO FOTOGRÁFICO
Lugar: Colegio Mixto El castillo
Campaña 1/10
Profesional: Eida Yaneth Castro – Jennifer Cortes Beleño




















Lugar: Colegio Intecoba
Campaña 2/10
Profesional: María del Rosario Isaza – Diana Carolina Gómez
Foto No.31 COLEGIO INTECBA










Lugar: Colegio Intecoba
Campaña 3/10
Profesional: María del Rosario Isaza
Foto No.32 Colegio Intecoba















REGISTRO FOTOGRÁFICO

Lugar: Colegio 26 de marzo
Campaña 4/10
Profesional: Eida Yaneth Castro – Jennifer Cortes Beleño
Foto No.33 Colegio 26 de marzo























Foto No.34 Colegio 26 de marzo
Colegio 26 de marzo
Lugar: Colegio 26 de marzo
Campaña 5/10
Profesional: María del Rosario Isaza – Diana Carolina Gómez























REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto No.35 Colegio 26 de marzo
Lugar: Colegio 26 de marzo
Campaña 6/10
Profesional: Eida Yaneth Castro

















practicalo.

se logra co
paciencia.



Hagamos
de la
honradez
un deber.




Hagamos
de la
honradez
un deber.

Hagamos
de la
onradez
n deber.





Foto No.36 Colegio ciudadela educativa

Lugar: Colegio ciudadela educativa
Campaña 7/10
Profesional: Eida Yaneth Castro –María del Rosario Ángel






















Foto No.37 Colegio ciudadela educativa
Lugar: Colegio ciudadela educativa
Campaña 8/10
Profesional: Eida Yaneth Castro –María del Rosario Ángel













- **CAMPAÑA PARA EL MANEJO Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (ENSEÑANZA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO POR LOS VALORES). Dirigido a niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad de Barrancabermeja. Para 300 personas**

Foto No.38 Comuna 7 Barrio María Eugenia
Lugar: Comuna 7 Barrio María Eugenia
Campaña 1
Profesional: Margory Aguilar-Mario Mármol-Luis Fernando Toro









Foto No.39 Comuna 7 Barrio Villarelis
Campaña 2
Profesional: Margory Aguilar-Mario Mármol-Luis Fernando Toro










Foto No.40 Comuna 6 - Colegio Camilo Torres

Lugar: Comuna 6 - Colegio Camilo Torres
Campaña 3
Profesional: Margory Yadira Aguilar- Mario Mármol - Luis Fernando Toro


















Foto No.41 C
Lugar: Comuna 5 - Colegio 26 de marzo
Campaña 4
Profesional: Mario Mármol - Luis Fernando Toro






Foto No.42 Comuna 4 – Salón comunal Barrio Santabarbara
Lugar: Comuna 4 – Salón comunal Barrio Santabarbara
Campaña 5
Profesional: Mario Mármol - Luis Fernando Toro



















Foto No.43 parque recreacional
Lugar: parque recreacional
Beneficiarios: Niños comuna 4 Barrio Santa Bárbara
Campaña 6
Profesional: Margory Aguilar- Luis Fernando Toro































Foto No.44 parque recreacional
Lugar: parque recreacional
Beneficiarios niños comuna 7
Campaña 7
Profesional: Margory Aguilar- Luis Fernando Toro
















Foto No.45 parque inscredial
Lugar: parque inscredial
Beneficiarios niños comuna 5
Campaña 8
Profesional: Margory Aguilar- Luis Fernando Toro





















TERCER COMPONENTE: PROMOVER LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE 500 PERSONAS PARTICIPANTES (DESMOVILIZADOS) DEL PROCESO Y LA RECONCILIACIÓN COMUNITARIA.

- **DIEZ (10) TALLERES DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE CONCERTACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, Y DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNAS 1,3,4,5,6,Y 7 (para 50 personas cada uno).**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto No.46 Comuna 7
Lugar: Auditorio Paloca
Taller 1/10
Profesional: Juan Carlos Ramírez-Cristina Orozco-Luis Fernando Higuera







Foto No.47 Comuna 6 – Colegio Camilo Torres
Lugar: Comuna 6 – Colegio Camilo Torres
Taller 2/10
Profesional: Luis Eduardo Higuera – Cristina Paola Orozco












Foto No.48 Comuna 5 – Colegio 26 marzo
Lugar: Comuna 5 – Colegio 26 marzo
Taller 3/10
Profesional: Luis Eduardo Higuera – Juan Carlos Ramírez - Cristina Paola Orozco










































Foto No.49 Comuna 4 – Salón Comunal Barrio Santabárbara
Lugar: Comuna 4 – Salón Comunal Barrio Santabárbara
Taller 4/10
Profesional: Luis Eduardo Higuera – Juan Carlos Ramírez - Cristina Paola Orozco





















Foto No.50 Comuna 5 – Salón Comunal Barrio Primero de mayo
Lugar: Comuna 4 – Salón Comunal Barrio Primero de mayo
Taller 5/10
Profesional: Ángela Ariza Juan Carlos Ramírez - Cristina Paola Orozco















Escuchar es el
primer paso
hacia el






Escuchar es el
primer paso
hacia el







Foto No.51 Comuna 1 – Salón Comunal Barrio La victoria
Lugar: Comuna 1 – Salón Comunal Barrio La victoria
Taller 6/10
Profesional: Ángela Ariza - Cristina Paola Orozco


























Comuna 1 – Salón Comunal Barrio La victoria
Foto No. 52 Comuna 1 – Salón Comunal Barrio La victoria
Lugar: Comuna 1 – Salón Comunal Barrio La victoria
Taller 7/10
Profesional: Ángela Ariza - Cristina Paola Orozco



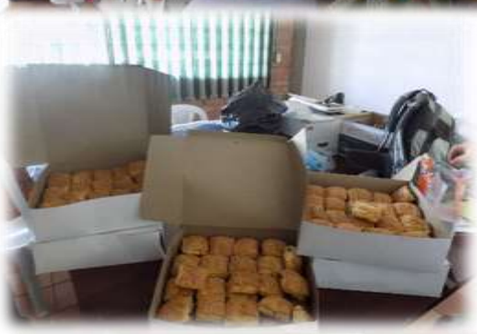















Foto No.53 Comuna 7 – Salón Comunal Barrio San Silvestre
Lugar: Comuna 7 – Salón Comunal Barrio San Silvestre
Taller 8/10
Profesional: Ángela Ariza - Cristina Paola Orozco-Juan Carlos Ramírez













diálogo.



















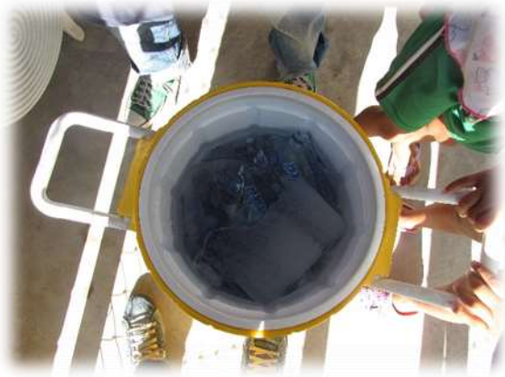

Diálogo.



















CUARTO COMPONENTE: IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA DE CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, LA RECONCILIACIÓN Y PAZ.

- **FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, MEDIANTE REALIZACIÓN DE 17 TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS CONDUCTAS NEGATIVAS Y LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA. (30 personas c/u).**

Foto No.54 Fotalecimiento a la Cultura Colegio Intecoba
Lugar: Colegio Intecoba
Campaña 1/17
Profesional: Jaime Andrés González cruz- Yuleidi Urrego












Paz y Convivencia
Barrancabermeja
jes po ble!








Paz y Convivencia




Paz y Convivencia















Foto No.55 Colegio 26 de Marzo
Lugar: Colegio 26 de Marzo
Campaña 2/17
Profesional: Nohemí Charry-Jose Antonio Gómez-Jaime Andrés González












Foto No.56 Colegio Técnico de Comercio
Lugar: Colegio Técnico de Comercio
Campaña 3/17
Profesional: Nohemí Charry-Jose Antonio Gomez-Yuleidi Urrego








Foto No.57 Colegio Técnico de Comercio
Lugar: Colegio Técnico de Comercio
Campaña 4/17
Profesional: Nohemí Charry-Kelly Remolina-Jaime Andrés González









Foto No.58 Colegio 26 de Marzo
Lugar: Colegio 26 de Marzo
Campaña 5/17
Profesional: Nohemí Charry-Jose Antonio Gómez-Kelly Remolina








Foto No.59 Colegio Castillo
Lugar: Colegio Castillo
Campaña 6/17
Profesional: Kelly Remolina-Yuleidi Urrego-José Antonio Gómez-Jaime Andrés González








Foto No.60 Colegio Ciudadela Educativa
Lugar: Colegio Ciudadela Educativa
Campaña 7/17
Profesional: Jaime Andrés González cruz


















Foto No.61 Colegio 26 de Marzo
Lugar: Colegio 26 de Marzo
Campaña 8/17
Profesional: Yuleidi Urrego














Foto No.62 Colegio Ciudadela Educativa
Lugar: Colegio Ciudadela Educativa
Campaña 9/17
Profesional: Nohemí Charry-Jaime Andrés González














Foto No.63 Colegio Ciudadela Educativa
Lugar: Colegio Ciudadela Educativa
Campaña 10/17
Profesional: Jaime Andrés González













Foto No.64 Colegio Ciudadela Educativa
Lugar: Colegio Ciudadela Educativa
Campaña 11/17
Profesional: Nohemy Charry, Kelly Paola Remolina Manosalva











Foto No.65 Colegio Ciudadela Educativa
Lugar: Colegio Ciudadela Educativa
Campaña 12/17
Profesional: Jaime Andrés González
















Foto No.66 Colegio Técnico de Comercio
Lugar:
Campaña 13/17
Profesional: Jaime Andrés González

















Foto No.67 Colegio Ciudadela educativa
Lugar: Colegio Ciudadela educativa
Campaña 14/17
Profesional: Jaime Andrés González-Nohemí Charry-Kelly Remolina-Yuleidi Urrego

























Foto No.68 Celebración del día de Acción DE Gracias

QUINTO COMPONENTE: CELEBRACION DEL DIA DE ACCION DE GRACIAS EN EL MUNICIPIO

- **INSTITUCIONALIZAR UN DIA DE ACCION DE GRACIAS – DIRIGIDO A 400 PERSONASREGISTRO FOTOGRAFICO**












bar gracias
es valorar
las bendiciones
































Foto No.69 Recursos Humanos

RECURSO HUMANO (NORBEY JAIMES VILLAREAL - JOSE ANTONIO GOMEZ RABELO)

















La familia
es lo mas
importante


Pagamos
honradez
un deber.












Foto No.70 CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA
















Foto No.71 EVIDENCIA VALLA MOVIL













Foto No.72 BRINDAR EL USO DE EQUIPOS DE OFICINA










Foto No.73 HIELO CAVAS PARA REFRIGERAR AGUA











Alquiler servicio de vehículo tipo camioneta 4x4 con su respectivo conductor para el transporte del personal técnico y operativo que desarrollaron las actividades de fortalecimiento de la familia, la convivencia y la paz.(Incluye conductor, aire acondicionado, mantenimiento y gasolina).

Foto No.74 Camioneta alquiladas





Foto N° 75 INSTALACION DE PASACALLES









Alquiler servicio de vehículo tipo camioneta 4x4 con su respectivo conductor para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres de campañas con estudiantes de grado 10 y 11 de colegios oficiales, entorno a la recuperación de los valores en la familia y la comunidad, con aire acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento)

Foto N° 76 Camionetas alquiladas y Bus







Alquiler servicio de vehículo tipo camioneta 4x4 con su respectivo conductor para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres de concertación transformación pacífica de conflictos y derechos humanos en las comunas 1,3,4,5,6,7 de Barrancabermeja con acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento)





Alquiler de buseta con capacidad para 30 personas con aire acondicionado incluye conductor y combustible (para el traslado del personal técnico en el









Alquiler servicio de vehículo tipo camioneta 4x4 con su respectivo conductor para el transporte del personal técnico y operativo a los talleres sobre la paz, la transición y el postconflicto en Barrancabermeja, con aire acondicionado (incluye conductor, combustible y mantenimiento)









2.2.8 Soporte y documentación de divulgación por radio, televisión y prensa de estos eventos.

Revisada la carpeta contentiva de los informes de actividades del Convenio 0901-2016, se evidencia los soportes de la emisión de prensa y los de la divulgación de radio y televisión. Se anexan a la presente acta cd.

Difusión pauta radial y en prensa















Difusión pauta radial y en prensa











Foto N° 77 Pasacalle impreso full color de 60x60





2.2.9. Convocatoria pública para que jóvenes y niños participaran de estos talleres.

La convocatoria se ha realizado mediante concertación con los directores de los colegios y con presidentes de juntas. Cuando la actividad lo requiere se divulgo en medios de comunicación como se mencionó en el ítem anterior.

2.2.10. Evidencia fotográfica de entrega de refrigerios y bolsas de agua que estaban obligados entrega.

Revisada la carpeta contentiva de los informes de actividades del Convenio 0901-2016, se pudo evidenciar en los soportes fotográficos la entrega de refrigerio y bolsas de agua que estaban obligados a entregar durante la ejecución del mismo (ver fotografías adjuntas en el cd y en la pregunta 7)

Foto N° 78 Entrega de refrigerios

















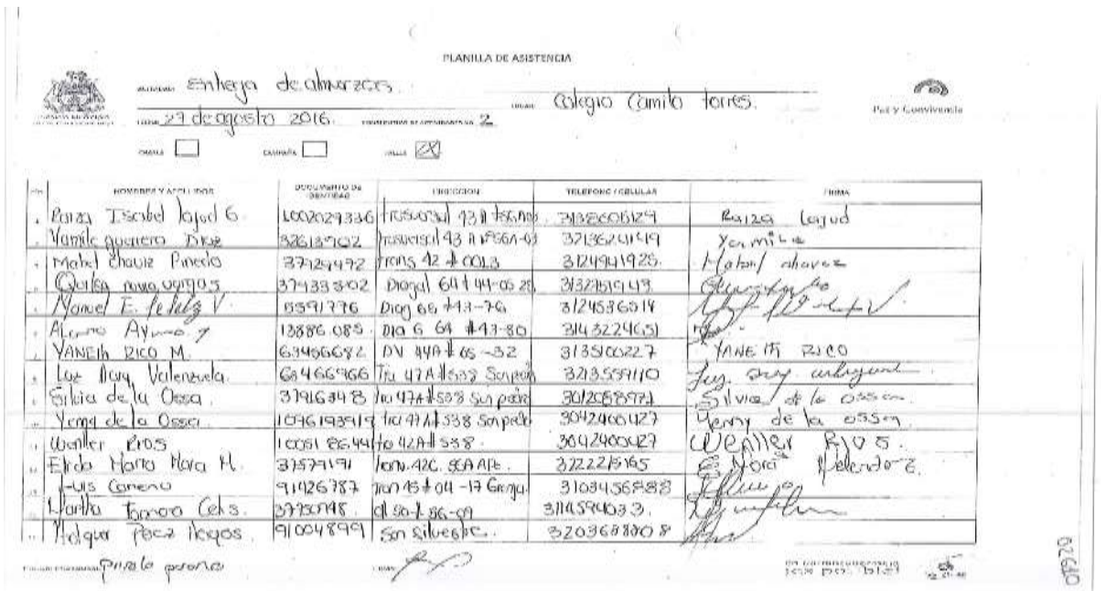


2.2.11 .Evidencia del material de música, y soportes de alquiler de los mismos.

En el documento anexo N° 1 de la minuta del convenio, 0901-2016, se evidenció que no existe actividad alguna que requiera material de música, por ende no existe evidencia del alquiler o soporte de los mismos.

2.2.12. Evidencia de entrega a KITS.

Revisada la carpeta contentiva de los informes de actividades del Convenio 0901-2016, se evidencia las planillas de entrega de kits, la cual se anexan a la presente acta.



PLANILLA DE ASISTENCIA

Entrega de almuerzos — Colegio Camilo Torres

29 de agosto 2016

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO / CELULAR	FIRMA
1	Reina Isabel Tejada G.	1002029336	[illegible]	3135605129	Reina Tejada
2	Yamile Aguilera Diaz	52613502	[illegible]	3213624149	Yamile
3	Mabel Chaux Pinedo	37254492	trans 42 # 0013	3124941925	Mabel Chaux
4	Quelsa Ruiz Ortiz	37933302	Diagal 64 # 44-06 25	3132351149	Quelsa Ruiz
5	Manuel E. Peñaloza V.	85917776	Diag 66 #43-76	3124536014	
6	Alcira Arias J.	13886085	Dia 6 64 #43-80	3143224651	
7	YANETH RICO M.	63496682	DV 44A # 65-32	3135100227	YANETH RICO
8	Luz Mary Valenzuela	63466966	Tv 47A #53B Sanpedro	3213559110	
9	Silvia de la Ossa	37916348	Tv 47A #53B Sanpedro	3012685974	Silvia de la ossa
10	Yenny de la Ossa	1096193545	Tv 47A #53B Sanpedro	3042400427	Yenny de la ossa
11	Wanller Ríos	1005186944	Tv 42A # 53B	3042400427	Wanller Ríos
12	Elida Maria Mora M.	37571791	Tran. 42C. 66A #5	3222215165	Elida Mora Melendez
13	Luis Moreno	91026787	Tran 45 # 64 -17 Granja	3108436888	
14	Marlis Tarazona Celis	37350798	Cl 56-A 86-09	3114594033	
15	Nelquer Pacheco Reyes	91004899	San silvestre	3206888008	

Pueblo nuevo



Foto N° 79 Entrega de KITS.























2.2.13. Personal contratado, y alquiler de los sitios donde se dictaron los talleres.

Se pudo evidenciar en el anexo no. 1 de los estudios previos del Convenio 0901-2016, que solo se requirió en dos actividades el alquiler de los sitios, que relaciono a continuación:

CINCO (05) TALLERES SOBRE LA PAZ, LA TRANSICION Y EL POSTCONFLICTO EN BARRANCABERMEJA (para 200 personas c/u) LIDERES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

Se contrató un profesional universitario en derecho, profesional administrativa y/o económica y tecnólogo, el cual se evidenció que la documentación se encuentra jurídica y técnicamente soportados, en cuya actividad se requirió el alquiler de un salón con elementos requeridos con capacidad para 200 personas (incluye mesa tipo tablón con mantel blanco, sillas rimax tipo princesa, video beam, aire acondicionado, sonido micrófono y un mesero), evidenciándose igualmente que la documentación jurídica y técnica está debidamente soportada, proporcionalmente al avance ejecutado.

Personal contratado y alquiler de los sitios donde se dictaron los talleres.

A continuación se relaciona el personal contratado para el desarrollo del convenio.

Cuadro N°8 Personal contratado y alquiler de sitios

INFORMACION DEL PRESTADOR						
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	LABOR CONTRATADA	DURACION	VALOR POR MES
1,1 DIECISEIS CHARLAS PEDAGOGICAS CON ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN PRO DE LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MUNICIPIO DE BARRRANCABERMEJA						

1	OLGA LUCIA SUAREZ SALAZAR	37.576.827	PSICOLOGA	Profesional en el área de psicología con experiencia en desarrollo de actividades de fortalecimiento de la familia, la convivencia y la paz.	6 MESES	$ 3.800.000
2	LIBIA ROSIRIS CONTRERAS NIETO	63.472.942	PSICOLOGA	Profesional en el área de psicología con experiencia en desarrollo de actividades de fortalecimiento de la familia, la convivencia y la paz.	6 MESES	$ 3.800.000
1,2 CINCO (5) TALLERES SOBRE LA PAZ, LA TRANSICIÓN Y EL POSTCONFLICTO EN BARRANCABERMEJA (para 200 personas c/u) LIDERES SOCIALES Y COMUNICADA EN GENERAL						
3	ALCIDES MALDONADO GOMEZ	13.644.853	ABOGADO	Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	6 MESES	$ 4.000.000
4	CARLOS AUGUSTO JAIMES BOHORQUEZ	91.290.247	ABOGADO	Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	3 MESES	$ 4.000.000
5	BEATRIZ ELENA RAIGOZA ROLDAN	43.628.718	ABOGADO	Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	3 MESES	$ 4.000.000
6	CARLOS ALBERTO MARTINEZ QUINTERO	91.434.404	ABOGADO	Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	3 MESES	$ 4.000.000
7	MANUEL FERNANDO GONZALEZ MENDOZA	91.492.385	ABOGADO	Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	3 MESES	$ 4.000.000
8	JOSEPTH QUINTERO MARIN	91.440.746	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Profesional universitario en áreas administrativas y/o económicas para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	6 MESES	$ 4.000.000
9	ADRIANA DEL PILAR VILLAMIZAR ALEAN	63.455.338	ECONOMISTA	Profesional universitario en áreas administrativas y/o económicas para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto	6 MESES	$ 4.000.000
10	CRISTIAN YESID PACHON DIAZ	1.096.222.264	TECNOLOGO AMBIENTAL	Tecnólogo como apoyo a la gestión para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto.	6 MESES	$ 2.900.000
11	MAIRA MILENA CUEVAS ARIZA	28.069.896	TECNOLOGA GESTION FINANCIERA	Tecnólogo como apoyo a la gestión para realizar talleres sobre la paz, transición y postconflicto.	6 MESES	$ 2.900.000
2,1 DIEZ (10) CAMPAÑAS CON ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11 DE COLEGIOS OFICIALES, ENTORNO A LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES EN LA FAMILIA Y LA CUMINDAD DIRIGIDO A 300 PERSONAS						
12	EIDA YANETH CASTRO PEREZ	63.459.992	COMUNICADORA SOCIAL	Profesional en el área de la comunicación social, ciencias sociales y/o a fines para apoyar el desarrollo de las actividades de la campaña en medios de comunicación para la promoción de cultura de la legalidad.	5 MESES	$ 4.000.000
13	MARIA DEL ROSARIO ANGEL ISAZA	43.655.125	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA	Profesional en el área de la comunicación social, ciencias sociales y/o a fines para apoyar el desarrollo de las actividades de la campaña en medios de comunicación para la promoción de cultura de la legalidad.	5 MESES	$ 4.000.000
14	JENNIFER PAOLA CORTES BELEÑO	1.096.185.076	ABOGADA	Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la promoción de cultura de la legalidad.	5 MESES	$ 4.000.000

15	DIANA CAROLINA GOMEZ DUARTE	1.096.210.849	ABOGADA	Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la promoción de cultura de la legalidad.	3 MESES	$ 4.000.000
16	CARLOS ALBERTO MARTINEZ QUINTERO	91.434.404	ABOGADO	Profesional universitario en Derecho para realizar talleres sobre la promoción de cultura de la legalidad.	2 MESES	$ 4.000.000
18	AURA YAMILE HERRERA CIFUENTES	39,175,158	TECNOLOGA	Auxiliar administrativo para apoyar el desarrollo de las actividades para la promoción de cultura de la legalidad.	2 MESES	$ 1.500.000
19	SULLY GALVIS GALVIS	37.578.043	TECNOLOGA	Auxiliar administrativo para apoyar el desarrollo de las actividades para la promoción de cultura de la legalidad.	3 MESES	$ 1.500.000
2,2 CAMPAÑA PARA EL MANEJO Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (ENSEÑANZA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO POR LOS VALORES). Dirigido a niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad de Barrancabermeja. Para 300 personas						
20	MARIO MARCEL MARMOL MUÑOZ	91.321.875	INGENIERO DE PRODUCCION	Profesional en el área de ingeniería de producción para apoyar la promoción de la cultura de la legalidad como acción alternativa para la paz, la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja.	3 MESES	$ 4.000.000
21	EDINSON MARTINEZ VILLAMIZAR	91.449.063	INGENIERO DE PRODUCCION	Profesional en el área de ingeniería de producción para apoyar la promoción de la cultura de la legalidad como acción alternativa para la paz, la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja.	3 MESES	$ 4.000.000
22	LUIS FERNANDO TORO PEREZ	91.446.883	TECNOLOGO EN ADMNINISTRACION FINANCIERA	Tecnólogo en Administración financiera para apoyar la promoción de la cultura de la legalidad como acción alternativa para la paz, la convivencia ciudadana y pacífica en el municipio de Barrancabermeja.	6 MESES	$ 2.900.000
23	MARGORY YADIRA AGUILAR TIRADO	63.468.470	TRABAJADORA SOCIAL	Profesional Universitario en el área de la psicología y/o Trabajador Social para apoyar el desarrollo de las actividades de la cultura de la legalidad	6 MESES	$ 4.000.000
24	MAYERLY CACERES ARDILA	63.527.685	TECNICA PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA	Auxiliar administrativo para el acompañamiento y para la promoción de la cultura de la legalidad.	6 MESES	$ 1.500.000
3,1 DIEZ (10) TALLERES DE FORMACION EN TECNICAS DE CONCERTACION, RESOLUCION DE CONFLICTOS, Y DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNAS 1,3,4,5,6,Y 7 (para 50 personas cada uno)						
25	LUIS EDUARDO HIGUERA TORRES	91.445.851	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	Profesional universitario con conocimiento en proyectos para apoyar las actividades de los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	3 MESES	$ 4.000.000
26	ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR	1.098.686.292	ABOGADO	Profesional universitario con conocimiento en proyectos para apoyar las actividades de los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	3 MESES	$ 4.000.000

27	JUAN CARLOS RAMIREZ	13.568.906	ABOGADO	Profesionales en el área de derecho, ciencias sociales, administración, ingeniería industrial, ingeniero de producción y o afines para desarrollar los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	6 MESES	$ 4.000.000
28	CRISTINA PAOLA OROZCO GUERRERO	1.082.841.523	TECNOLOGA EN ADMINISTRACION PUBLICA	Tecnólogo en ciencias sociales, administrativo, financiero, jurídico y/o afines para apoyar las actividades de los talleres de formación en técnicas de concertación pacífica de conflictos y derechos en las comunas 1,3, 4, 5, 6 y 7.	6 MESES	$ 2.900.000
4,1 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, MEDIANTE REALIZACIÓN DE 17 TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS CONDUCTAS NEGATIVAS Y LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA. (30 personas c/u)						
29	KELLY PAOLA REMOLINA MANOSALVA	1.098.671.690	ABOGADA	Profesional universitario en Derecho para la identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación media	6 MESES	$ 4.000.000
30	NOHEMI CHARRY AGUDELO	37.936.439	PSICOLOGA	Profesional universitario en áreas económicas, sociales, administrativas, psicología y/o afines para apoyar la realización de 17 talleres para la identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación media	6 MESES	$ 4.000.000
31	SANDRA MILENA RODRIGUEZ VELAIDES	63,549,897	TECNOLOGA	Apoyo a la gestión para los diferentes tramites de correspondencia enviada y recibida de todas las actividades realizadas dentro del marco del convenio	2 MESES	$ 1.800.000
32	DEBBIE CAAMAÑO HERNANDEZ	28.020.821	TECNOLOGA	Apoyo a la gestión para los diferentes tramites de correspondencia enviada y recibida de todas las actividades realizadas dentro del marco del convenio	4 MESES	$ 1.800.000
33	JAIME ANDRES GONZALEZ CRUZ	1.096.207.863	TECNOLOGO SEGURIDAD INDUSTRIAL	Técnico en higiene y seguridad industrial para apoyo a los talleres de identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación administrativa.	6 MESES	$ 1.500.000
34	YULEIDIS NAHIR URREGO GOMEZ	37.577.782	TECNICO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Técnico en higiene y seguridad industrial para apoyo a los talleres de identificación y reconocimiento de las conductas negativas y los factores que inciden en la convivencia de las instituciones de educación administrativa.	6 MESES	$ 1.500.000

MANO DE OBRA - APORTE FUNDACION						
35	PRISCILA PARAMO GONZALEZ	63.474.285	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	Coordinador general del proyecto	6 MESES	$ 3.999.856
36	NORBEY JAIMES VILLAREAL	91.434.457	RECURSO HUMANO	Recurso humano de apoyo para el manejo de agenda, apoyo en elaboración de informes, para apoyar el proceso de convocatoria, organización de talleres, registro de asistencia, entrega de refrigerios y materiales.	6 MESES	$ 3.499.874
37	JOSE ANTONIO GOMEZ RABELO	91.441.939	CONTADOR PUBLICO	Recurso humano de apoyo para el manejo de agenda, apoyo en elaboración de informes, para apoyar el proceso de convocatoria, organización de talleres, registro de asistencia, entrega de refrigerios y materiales.	3 MESES	$ 3.499.874
38	OLGA MARIA MERLANO PICO	1.096.225.594	RECURSO HUMANO	Recurso humano de apoyo para el manejo de agenda, apoyo en elaboración de informes, para apoyar el proceso de convocatoria, organización de talleres, registro de asistencia, entrega de refrigerios y materiales.	3 MESES	$ 3.499.874

Los talleres fueron dictados en colegios y salones comunales cuando así se requería, en algunos ítems del convenio se estipulaba el alquiler de salones lo cual se verifico en el informe financiero relacionado en el punto No. 2 de la presente acta.

IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, LA RECONCILIACION, Y LA PAZ

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, MEDIANTE LA REALIZACION DE 17 TALLERES PARA LA IDENTIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE LAS CONDUCTAS NEGATIVAS Y LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA (30 PERSONAS c/u)

Se contrató un profesional universitario en derecho, profesional universitario en las áreas económicas, sociales, administrativas, psicología y/o afines, apoyo a la gestión y un técnico en higiene y seguridad industrial, el cual se evidenció que la documentación se encuentra jurídica y técnicamente soportados, en cuya actividad se requirió el alquiler de un salón con elementos (incluye mesa tipo tablón con mantel blanco, sillas rimax tipo princesa, video beam, aire acondicionado, sonido micrófono y un mesero), evidenciándose igualmente que la documentación jurídica y técnica está debidamente soportada, proporcionalmente al avance ejecutado.

2.2.14. Relación de los niños, jóvenes favorecidos, y convocatoria publicar realizada.

La relación de los niños y adolescentes beneficiados, se encuentra en las planillas de ejecución de las actividades, adjuntas en medio magnético (cd).

2.2.15. Acta Final y soporte de los pagos y aportes realizados por la FUNDACIÓN, soportes de cumplimiento del objeto contractual.

No existe acta final, por cuanto el convenio se encuentra en ejecución, igualmente los soportes de pagos y aportes que realiza la fundación se evidenciaran al finalizar las actividades establecidas en el mismo. A la fecha el convenio se encuentra en ejecución, no se ha suscrito el acta final. Se han suscrito actas parciales de avance en donde el supervisor del convenio manifiesta que se han cumplido con todos los requisitos de ley para dar trámite a los desembolsos.

2.2.16. Presentar soportes técnicos, financieros, contables, evidencias fotográficas y fílmicas de cada actividad, planillas de asistencia.

Revisada las carpetas contentivas del Convenio 0901-206, se evidenció los soportes técnicos, financieros, contables, evidencia fotográfica y fílmica de las actividades y planillas, para lo cual se anexan cd.

2.2.17 Convocatoria para las exposiciones fotográficas y las muestras que debían realizar y entregar.

En el documento anexo N° 1 de la minuta del convenio, 0901-2016, se evidenció que no existe actividad alguna que requiera las exposiciones fotográficas y muestras, por ende no existe convocatoria de los mismos.

2.2.18. Anticipo entregado del 50%.

Revisado la minuta contentiva del Convenio 0901-2016, en su CLAUSULA CUARTA, establece lo siguiente: "**VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor estimado del aporte que se requiere para la realización del convenio de Cooperación asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($1.213.196.710),** previa verificación de los precios y condiciones del mercado por parte de esta Secretaria de Gobierno de los cuales el Municipio aportara la suma de **MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS ($1.102.906.100),** y el cooperante un mínimo de **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($110.290.610). DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** los aportes del Municipio serán girados al cooperante así: A) Un primer desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%), correspondiente a un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($441.162.440),** previa aprobación de garantías y presentación de la cuenta de cobro y firma de Acta de Inicio entre el supervisor y el cooperante B) Un Segundo Desembolso equivalente al TREINTA PORCIENTO (30%) correspondiente a un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($330.871.830),** dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa presentación del informe técnico, financiero y contable (facturas, documentos equivalentes) de ejecución del convenio por parte del cooperante soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, evidencias fotográficas y fílmicas de cada actividad y de toda la actividad, así como las planillas de asistencia a cada capacitación, en medio magnético de cada evento y durante todo el evento y físico y previa suscripción del acta de avance parcial entre el supervisor y la entidad cooperante C) Un Tercer desembolso equivalente al **VEINTE PORCIENTO (20%)** correspondiente a un valor de **DOSCIENTOS VEINTE**

MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($220.581.220), dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa presentación del informe técnico, financiero y contable (facturas, documentos equivalentes) de ejecución del convenio por parte del cooperante soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, evidencias fotográficas y fílmicas de cada actividad y de toda la actividad, así como las planillas de asistencia a cada capacitación, en medio magnético de cada evento y durante todo el evento y físico y previa suscripción del acta de avance parcial entre el supervisor y la entidad cooperante. D) Un Cuarto y último desembolso equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) correspondiente a un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($110.290.610), mediante la presentación del informe de ejecución final, acta de recibo final y acta de liquidación final suscrita entre las partes previa presentación del informe técnico, financiero y contable de ejecución del convenio por parte del cooperante soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, evidencias fotográficas y fílmicas de cada actividad, así como las planillas de asistencia a cada capacitación, en medio magnético y físico. **PARAGRAFO UNICO: EL COOPERANTE**, se compromete a abrir CUENTA DE AHORROS A NOMBRE DEL CONVENIO, a través de una Entidad Financiera ubicada en el Municipio de Barrancabermeja, para la entrega de los recursos que EL MUNICIPIO le aportará al presente Convenio."

La cual se evidencia que el desembolso corresponde a una 40% y no a un 50%, como lo manifiesta el quejoso en su oficio de fecha 19 de julio de 2016, y el cual se legalizó con la presentación del primer informe.

2.2.19. Informes de interventoría que registren los elementos adquiridos y ejecución de la totalidad del objeto del convenio.

Se pudo evidenciar que existen informes de supervisión de la ejecución del Convenio 0901-2016, de fechas 13 de septiembre y 8 de noviembre de 2016; el último informe de supervisión, se debe realizar al finalizar el convenio que es el 22 de diciembre de 2016.

2.2.20. Pólizas del convenio.

El convenio 0901-2016, cuenta con la póliza número 0100358, 101001164 de fecha 23 de junio de 2016, suscrita con la Aseguradora del Estado S.A.

CUADRO N° 9 Pólizas del convenio

Amparo	Fecha Inicio	Fecha Final	%	Valor Asegurado
Cumplimiento	22/06/2016	28/06/2017	10	$121.319.671
Salario y prestaciones	22/06/2016	22/12/2019	10	$121.319.671
Responsabilidad civil	22/06/2016	28/12/2016	11.37	$137.890.000
Calidad del Servicio	22/06/2016	28/06/2017	10	$121.319.671
Buen manejo de recursos	22/06/2016	28/06/2017	40	$441.162.440

2.2.21. Informar si el cooperante cambio la denominación para poder contratar.

Verificando el documento de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio, se evidencio dentro de la carpeta contentiva del Convenio 0901-2016, que el día 28 de enero de 2016, en asamblea de asociados de la

Fundación FUNDESOCOL, hace reforma al objeto social, mediante acta No. 011 de la misma fecha.

Igualmente manifiesto, que Convenio 0901-2016, da inicio el día 23 de junio de 2016, como consta en el Acta de Inicio de la misma fecha, por lo tanto no tiene relación alguna.

2.2.22. Pagos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

Se pudo evidenciar que los desembolsos realizados por el Municipio de Barrancabermeja, se han efectuado de acuerdo a lo establecido en Clausula Cuarta de la minuta del Convenio así:

Un primer desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%), correspondiente a un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($441.162.440),** previa aprobación de garantías y presentación de la cuenta de cobro y firma de Acta de Inicio entre el supervisor y el cooperante, según factura número 0296 del 23 de Junio de 2016.

Un Segundo Desembolso equivalente al TREINTA PORCIENTO (30%) correspondiente a un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($330.871.830),** dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa presentación del informe técnico, financiero y contable (facturas, documentos equivalentes), según factura número 0299 de fecha 23 de agosto de 2016.

Un Tercer desembolso equivalente al **VEINTE PORCIENTO (20%)** correspondiente a un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($220.581.220),** dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa presentación del informe técnico, financiero y contable (facturas, documentos equivalentes), según factura número 0300 de fecha 24 de octubre de 2016.

Un Cuarto y último desembolso equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) correspondiente a un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($110.290.610), está pendiente, por cuanto el Convenio se encuentra en ejecución.

En cuanto a los descuentos de ley, por ser competencia de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, no existe soporte en las carpetas del convenio N° 0901-16.

2.2.23. Liquidación del convenio

El Convenio 0901-2016, se encuentra en ejecución, su fecha de culminación es el 22 de diciembre de 2016.

2.2.24. Experiencia que acrediten la capacidad técnica y administrativa de esta fundación para realizar el objeto del convenio.

CUADRO N° 10 EXPERIENCIA QUE ACREDITA CAPACIDAD TECNICA

No. DE CONTRATO O CONVENIO	ENTIDADES	OBJETO	PERIODO	
			DESDE	HASTA
1098-15	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Aunar esfuerzo para el fortalecimiento de la organización comunal con el programa de formación de formadores y el apoyo en los espacios de participación a nivel departamental y/o Nacional a los ediles del Municipio de Barrancabermeja	02/06/2015	01/12/2015
1201-14	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Aunar esfuerzos para capacitar en legislación comunal a los líderes de Barrancabermeja para garantizar la participación en los eventos a realizarse de orden departamental y Nacional	24/01/2014	03/02/2014
025-2014	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Cooperación para brindar, capacitación, asesoría y acompañamiento a los líderes comunales y microempresarios de la comuna cinco del Municipio de Barrancabermeja como proceso de fortalecimiento de perfiles logrando incentivar la capacidad de generar ingresos económicos y promover su participación en la economía local	23/09/2014	24/09/2014
004-14	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERM	Cooperacion para brindar atención en el ámbito empresarial a la	29/01/2014	13/06/2014

	EJA	población carcelaria en proceso preliberados en el aprendizaje de elaboración de implementos de aseo en el municipio de Barrancabermeja		
0671/2009	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Apoyar la promoción y consolidación de la democracia como estrategia de orientación a la comunidad para garantizar la inclusión y control al poder público y realización del segundo encuentro departamental y regional de personeros	11/08/2009	23/11/2009

Cuadro N°11 Número de población beneficiaria del Convenio 0901-2016, a la fecha.

POBLACION BENEFICIARIA CONVENIO 0901-2016					
ITEM	ACTIVIDAD	TIPO POBLACION	PARCIAL 1	PARCIAL 2	TOTAL BENEFICIARIOS
1.1	DIECISEIS CHARLAS PEDAGOGICAS CON ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN PRO DE LA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN MUNICIPIO DE BARRRANCABERMEJA	ESTUDIANTES	175	175	350
1.2	CINCO (5) TALLERES SOBRE LA PAZ, LA TRANSICIÓN Y EL POSTCONFLICTO EN BARRANCABERMEJA (para 200 personas c/u) LIDERES SOCIALES Y COMUNICADA EN GENERAL	LIDERES SOCIALES Y COMUNIDAD GENERAL	200	400	600
2.1	DIEZ (10) CAMPAÑAS CON ESTUDIANTES DE GRADO 10 Y 11 DE COLEGIOS OFICIALES, ENTORNO A LA RECUPERACIÓN DE LOS VALORES EN LA FAMILIA Y LA CUMINDAD DIRIGIDO A 300 PERSONAS	ESTUDIANTES	90	150	240
2.2	CAMPAÑA PARA EL MANEJO Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (ENSEÑANZA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO POR LOS VALORES). Dirigido a niños, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de la ciudad de Barrancabermeja. Para 300 personas	NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES	60	180	240
3.1	DIEZ (10) TALLERES DE FORMACION EN TECNICAS DE CONCERTACION, RESOLUCION DE CONFLICTOS, Y DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNAS 1,3,4,5,6,Y 7 (para 50 personas cada uno)	DESMOVILIZADOS	50	350	400
4.1	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA, MEDIANTE REALIZACIÓN DE 17 TALLERES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS CONDUCTAS NEGATIVAS Y LOS FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA. (30 personas c/u)	ESTUDIANTES	180	240	420
TOTAL BENEFICIARIOS.....					2.250

2.2.24. Verificación de asistencia a las diferentes actividades:

De las listas de asistencia anexas a los informes de ejecución del convenio de manera aleatoria, se llamaron a varias personas las cuales dieron la siguiente información:

La joven MARIA ALEJANDRA CHAVARRIA, mediante comunicación telefónica al celular 3222658884, confirmo a ver recibido una capacitación sobre sustancias psicoactivas, que cuenta con 17 años y es del colegio Infantas.

La señora Martha Liliana Fajardo, en comunicación telefónica (cel.3134515313), informo que en el transcurso del año ha asistido a varios talleres y charlas sobre la Paz y el Postconflicto, que han tenido lugar en el auditorio de Paz y Convivencia, en el Barrio la esperanza y también en el auditorio de la UCC.

Se realizaron 3 llamadas diferentes a las ya enunciadas de las cuales no se pudo tener comunicación por estar el celular a pagado y/o no contestaron.

2.3.1 Respuesta a la Denuncia del convenio N°001 de 2016

Foto N° 80 Sellamiento y Custodia Cajas que Contienen el convenio N°001-2016:





Foto N° 81 Apertura de Cajas que Contienen el convenio N°001-2016:
:










Fotocopia del convenio de cooperación N° 001de 2016 de 2016.

- Estudios previos: La necesidad que existe para el Municipio de Barrancabermeja de celebrar el presente convenio de cooperación consiste en brindar apoyo a la cultura del emprendimiento actividades estas que se encuentran enmarcadas dentro del Proyecto IMPLEMENTACIÒN DE CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL del Programa denominado: "CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL" Subprograma "CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL", el cual se encuentra enmarcado dentro del componente: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL y sus acciones corresponden al eje estructurante Nº 1 BARRANCABERMEJA SOCIAL DIGNA E INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA del Plan de Desarrollo Económico y Social, proyecto elaborado por el FORCAP, el cual fue registrado ante el Banco de Programas y Proyectos Inversión bajo el numero 20120680810078 tal como consta en la certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de fecha 20 de mayo de 2016.

- Acta de inicio se firma el día 24 de mayo de 2016 y acta parcial No. 01 firmada el día 15 de julio de 2016 y de liquidación con fecha 23 de agosto de 2016.

- Ejecución del convenio 100%

2.3.2 Decreto de Delegación de la celebración de del convenio N°001 de 2016

JENNY RUIDIAZ MUÑOZ quien fungía como secretaria de desarrollo económico y social mediante el decreto 0037 de 2016 posesionada con el acta de 056 de 4 febrero de 2016 y delegada con funciones de ordenador del gasto y competencia para celebrar convenios y contratos mediante el decreto 036 del 01 de febrero de 2016.

2.3.3. Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio del convenio N°001 de 2016.

El Convenio 001 De 2016 Convenio para talleres de capacitación teóricos en temas empresariales y prácticos en la elaboración de comidas rápidas como medio para incentivar el emprendimiento y generar ingresos económicos en la población de la comuna 7 del Municipio de Barrancabermeja.

Cuadro 12 Soportes de los Aportes del Cooperante del convenio N°001 de 2016.

APORTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA									
PAGOS REGISTRADOS DEL 24 DE MAYO AL 08 DE JULIO DE 2.016									
DETALLE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**V/R UNIT.**	**APORTE MUNICIPIO APROBADO**	**BENEFICIARIO**	**COMPROBANTE DE EGRESO**	**APORTE DEL MUNICIPIO EJECUTADO**	**RETENCIÓN**	**NETO PAGADO**
Coordinador x 3 meses	Persona	1	$4.200.000	$12.600.000	PRISCILA PARAMO GONZALEZ	C.E. No. 1662 DEL 23-06-2016	$4.200.000	-	$4.200.000
Recurso humano para apoyar el proceso de convocatoria, socialización, apoyo a las capacitaciones, organización de talleres, registro de asistencia, entrega de refrigerios y materiales e insumos por 3 meses	Persona	3	$1.860.000	$16.740.000	MAYERLY CACERES ARDILA	C.E. No. 1663 DEL 23-06-2016	$1.860.000	-	$5.580.000
					MARYLUZ ESTEFANIA ALDANA MONTOYA	C.E. No. 1664 DEL 23-06-2016	$1.860.000	-	
					MARISOL GALVAN CELIS	C.E. No. 1665 DEL 23-06-2016	$1.860.000	-	
Brindar atención, orientación y acompañamiento psicosocial a los beneficiarios que requieran y acepten apoyo de un profesional. X 2 meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	LIBIA ROSIRIS CONTRERAS NIETO	C.E. No. 1666 DEL 23-06-2016	$4.000.000	-	$4.000.000
Elaborar un informe de análisis de Impacto socio-económico y realizar la caracterización de la población por 2 meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	EDINSON MARTINEZ VILLAMIZAR	C.E. No. 1667 DEL 23-06-2016	$4.000.000	-	$4.000.000
Brindar capacitación y asesoría en el proceso de mercadeo, promoción y publicidad. Incluye la entrega de los diseños de un portafolio de servicios, tarjeta de presentación y volante de una unidad productiva x 2 meses	Persona	1	$3.800.000	$7.600.000	HENRY MAURICIO PALOMINO GAMBOA	C.E. No. 1691 DEL 30-06-2016	$3.800.000	-	$3.800.000
Brindar asesoría y acompañamiento a las personas participantes en el manejo de las buenas prácticas de manufactura (BPM) durante la elaboración de los productos x 3 meses.	Persona	1	$3.800.000	$11.400.000	ALBA MILENA NARANJO URIBE	C.E. No. 1668 DEL 23-06-2016	$3.800.000	-	$3.800.000
Brindar talleres de Capacitación en normatividad jurídica y prestar asesoría en el procedimiento para registrarse e inscribirse ante cámara de comercio y los trámites que se requieren para legalizar un plan de negocios. X 2 Meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	PEDRO DE JESUS ARIAS GOMEZ	C.E. No. 1669 DEL 23-06-2016	$4.000.000	-	$4.000.000
Desarrollar talleres de capacitación en pensamiento empresarial y mentalidad de liderazgo	Horas	72	$125.000	$9.000.000	CAROLINA SAJONERO PEÑUELA	C.E. No. 1693 DEL 30-06-2016	$4.500.000	$31.000	$4.469.000

Desarrollar talleres en costos de producción y conocimientos básicos contables	Horas	72	$125.000	$9.000.000	SANDRA MILENA RAMOS SERPA	C.E. No. 1692 DEL 30-06-2016	$4.500.000	$31.000	$4.469.000
Desarrollar talleres teórico -práctico No. 1: Elaboración de comida rápida mexicana como: quesadilla de carne, tacos mixtos, sincronizadas de queso y jamon y totopos con guacamole.	Horas	360	$50.000	$18.000.000	LIZETH MELISSA SEPULVEDA PICO	C.E. No. 1670 DEL 23-06-2016	$4.500.000	$31.000	$8.938.000
					DAYANA CRISTINA ROMERO MUÑOZ	C.E. No. 1671 DEL 23-06-2016	$4.500.000	$31.000	
Entrega de un Kit de Ingredientes a cada beneficiario para desarrolla el taller teórico práctico No. 1: 250 gramos de queso mozzarella, 250 gramos de jamón, 2 libra de carne picada de res, 1 pechuga grande, 1 tarro pequeño de maíz dulce, 1 libra de cebolla cabezona, 1 libra de pimiento verde, 1 libra de pimiento rojo, 1 libra de tomate maduro, 1 libra de queso Cheddar rallado, 1/2 litro de aceite, 1 libra de sal, 1 libra de Pimienta molida, 10 Jalapeños, 1 libra de ají molido, 2 libra de harina de trigo, 1 libra de harina de maíz, 1 libra de polvo para hornear, 5 litros de agua, 1 cabeza de ajo, 250 gramos de salsa de tomate, 250 gramos de salsa mayonesa, 1 libra de limón, 1 aguacate, 1 rollo de papel aluminio y 250 gramos de cilantro. Para un total de 120 kit	Personas	120	$131.000	$15.720.000	EDUARDO ANTONIO MELGAREJO MERCADO	C.E. No. 1604 DEL 24-05-2016	$15.720.000	$636.660	$15.083.340
Desarrollar talleres teórico - práctico No. 2: elaboración de comidas rápidas tradicional como: hamburguesas, perros, salchipapa, pinchos mixtos, arepas rellenas y picada.	Horas	300	$50.000	$15.000.000	JOSE DANIEL ARIZA SERRANO	C.E. No. 1672 DEL 23-06-2016	$ 3.750.000	-	$ 3.750.000

Entrega de un Kit de Ingredientes a cada beneficiario para desarrolla el taller teórico práctico No. 2: 2 libras de carne de res, 2 pechugas grandes, 15 huevos, 1 libra de sal, 1 libra de cebolla cabezona, 1 libra de cebolla larga, 1 pan redondo, 1 pan perro, 250 gramos de harina de maíz, 1 cabeza de ajo, 250 gramos de pimienta, 250 gramos de perejil, 1 paquete x 6 de salchicha americana, 1 paquete de papas fritas, tiras de Bacon, 250 gramos de queso mozzarella, 250 gramos de queso costeño, 250 gramos de chorizo de ternera, 1 libra de papa, 1 palito de pincho, 1 rollo de papel aluminio y 1 libra de tomate, 1/2 litro de aceite. Para un total de 160 kit.	Personas	120	$133.440	$16.012.800	EDUARDO ANTONIO MELGAREJO MERCADO	C.E. No. 1605 DEL 24-05-2016	$16.012.800	$648.518	$15.364.282
Entrega de un Kit de Ingredientes a cada beneficiario para desarrolla el taller teórico práctico No. 3: 1 libra de carne de res, 1 pechuga grande, 1 libra de cebolla cabezona, 1 libra de cebolla larga, 1 libra de harina de maíz, 1 pan tajado pequeño, 250 gramos de lechuga batavia, 1 libra de tomate, 1 libra de pimentón rojo, 250 gramos de jamón, 250 gramos de queso mozzarella, 250 gramos de papa, 5 huevos, 1 cabeza de ajo, 250 gramos de cilantro, 5 papeletas de color, 1 caldo de gallina maggie, 1 litro de aceite. Para un total de 120 kit.	Personas	120	$100.390	$12.046.800	NELLY OSORIO HERNANDEZ	C.E. No. 1639 DEL 01-06-2016	$12.046.800	$493.919	$11.552.881
Desarrollar talleres teórico - práctico No. 4: Preparación de salsas: tomate, piña, salsa rosada, tártara y agridulce.	Horas	48	$50.000	$2.400.000	DEICY AYALA AYALA	C.E. No. 1673 DEL 23-06-2016	$ 2.400.000	-	$ 2.400.000

Entrega de un Kit de Ingredientes a cada beneficiario para desarrolla el taller teórico práctico No. 4: 250 gramos de salsa kétchup, 250 gramos de azúcar, 100 ml de vinagre, 100 ml de salsa soja, 40 gramos de almidón de maíz, 250 gramos de mayonesa, 100 ml de brandy, 5 naranjas, 1 piña pequeña, 60 gramos de pepinillos, 30 gramos de alcaparras, 250 gramos de perejil, 250 gramos de cilantro, 5 limones, 250 gramos de cebolla cabezona, 1 cabeza de ajo, 250 gramos de sal, medio litro de aceite de oliva. Para un total de 120 kit.	Personas	120	$54.000	$6.480.000	NELLY OSORIO HERNANDEZ	C.E. No. 1606 DEL 24-05-2016	$6.480.000	$262.440	$6.217.560
Brindar el uso de los equipos y utensilios necesarios para el desarrollo de los talleres prácticos como: 3 hornos microondas, 3 licuadoras, 3 picadoras, 120 delantales, 120 gorros, 120 tapabocas, 120 guantes para altas temperaturas, los utensilios de cocina: 6 sartenes antiadherentes, 6 ollas, cernidores, 15 tablas para picado, 1 kit de cuchillos completos por beneficiario, 15 cucharones, 15 palas de frito, 15 abre latas,15 ralladores, 15 espátulas, 15 tenacillas para carne, recipientes de vidrio, 15 bandejas metálicas, 15 parrillas y 15 planchas, fritadoras.	meses	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	JAIRO ALBERTO GOMEZ LLANES	C.E. No. 1675 DEL 23-06-2016	$ 4.000.000	$ 264.000	$ 3.736.000
TOTAL				**$187.999.600**			**$107.789.600**	**$2.429.537**	**$105.360.063**

APORTE DE LA FUNDACION FUNDESOCOL

PAGOS REGISTRADOS DEL 24 DE MAYO AL 08 DE JULIO DE 2.016

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/R UNIT.	APORTE FUNDESOCOL APROBADO	BENEFICIARIO	COMPROBANTE DE EGRESO	APORTE FUNDESOCOL EJECUTADO	RETENCION	NETO PAGADO
Brindar el Uso de Equipos de Oficina, papelería, fotocopias, servicios, equipos audiovisuales (Pantalla, portátil, video beam), entrega de archivo fotográfico y elaboración de informes de capacitaciones.	Meses	3	$2.800.000	$8.400.000	ROSA LINDA POSADA SANCHEZ	C.E. No. 1674 23-06-2016	$2.800.000	$184.800	$2.615.200

Refrigerios para los talleres, acompañamientos y asesorías teóricas. Consiste en 1 líquido y un sólido.	unidad	1.680	$3.500	$5.880.000	JENNIFFER PAOLA CORTES BELEÑO	C.E. No. 1705 07-07-2016	$2.352.000	$96.432	$2.255.568
TOTAL APORTE DE LA FUNDACION FUNDESOCOL 100% EJECUTADO				**$ 8.400.000**			**$ 5.152.000**	**$ 281.232**	**$ 4.870.768**

Cuadro 13 APORTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

PAGOS REGISTRADOS DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE AGOSTO DE 2.016

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/R UNIT.	APORTE MUNICIPIO APROBADO	BENEFICIARIO	COMPROBANTE DE EGRESO	APORTE DEL MUNICIPIO EJECUTADO	RETENCIÓN	NETO PAGADO
Coordinador x 3 meses	Persona	1	$4.200.000	$12.600.000	PRISCILA PARAMO GONZALEZ	C.E. 1808 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1963 DE FECHA 23-08-2016	$8.400.000	-	$8.400.000
Recurso humano para apoyar el proceso de convocatoria, socialización, apoyo a las capacitaciones, organización de talleres, registro de asistencia, entrega de refrigerios y materiales e insumos por 3 meses	Persona	3	$1.860.000	$16.740.000	MAYERLY CACERES ARDILA	C.E. 1809 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1964 DE FECHA 23-08-2016	$3.720.000	-	$11.160.000
					MARYLUZ ESTEFANIA ALDANA MONTOYA	C.E. 1810 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1965 DE FECHA 23-08-2016	$3.720.000	-	
					MARISOL GALVAN CELIS	C.E. 1811 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1966 DE FECHA 23-08-2016	$3.720.000	-	
Brindar atención, orientación y acompañamiento psicosocial a los beneficiarios que requieran y acepten apoyo de un profesional. X 2 meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	LIBIA ROSIRIS CONTRERAS NIETO	C.E. 1812 DE FECHA 23-07-2016	$4.000.000	-	$4.000.000
Elaborar un informe de análisis de Impacto socio-económico y realizar la caracterización de la población por 2 meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	EDINSON MARTINEZ VILLAMIZAR	C.E. 1813 DE FECHA 23-07-2016	$4.000.000	-	$4.000.000

Brindar capacitación y asesoría en el proceso de mercadeo, promoción y publicidad. Incluye la entrega de los diseños de un portafolio de servicios, tarjeta de presentación y volante de una unidad productiva x 2 meses	Persona	1	$3.800.000	$7.600.000	HENRY MAURICIO PALOMINO GAMBOA	C.E. 1840 DE FECHA 30-07-2016	$3.800.000	-	$3.800.000
Brindar asesoría y acompañamiento a las personas participantes en el manejo de las buenas prácticas de manufactura (BPM) durante la elaboración de los productos x 3 meses.	Persona	1	$3.800.000	$11.400.000	ALBA MILENA NARANJO URIBE	C.E. 1814 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1967 DE FECHA 23-08-2016	$7.600.000	-	$7.600.000
Brindar talleres de Capacitación en normatividad jurídica y prestar asesoría en el procedimiento para registrarse e inscribirse ante cámara de comercio y los trámites que se requieren para legalizar un plan de negocios. X 2 Meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	PEDRO DE JESUS ARIAS GOMEZ	C.E. 1815 DE FECHA 23-07-2016	$4.000.000	-	$4.000.000
Desarrollar talleres de capacitación en pensamiento empresarial y mentalidad de liderazgo	Horas	72	$125.000	$9.000.000	CAROLINA SAJONERO PEÑUELA	C.E. 1841 DE FECHA 30-07-2016	$4.500.000	$31.000	$4.469.000
Desarrollar talleres en costos de producción y conocimientos básicos contables	Horas	72	$125.000	$9.000.000	SANDRA MILENA RAMOS SERPA	C.E. 1842 DE FECHA 30-07-2016	$4.500.000	$31.000	$4.469.000
Desarrollar talleres teórico -práctico No. 1: Elaboración de comida rápida mexicana como: quesadilla de carne, tacos mixtos, sincronizadas de queso y jamon y totopos con guacamole.	Horas	360	$50.000	$18.000.000	LIZETH MELISSA SEPULVEDA PICO	C.E. 1816 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1968 DE FECHA 23-08-2016	$9.000.000	$62.000	$8.938.000
Desarrollar talleres teórico - práctico No. 2: elaboración de comidas rápidas tradicional como: hamburguesas, perros, salchipapa, pinchos mixtos, arepas rellenas y picada.	Horas	300	$50.000	$15.000.000	DAYANA CRISTINA ROMERO MUÑOZ	C.E. 1817 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1969 DE FECHA 23-08-2016	$7.500.000	-	$11.250.000
					JOSE DANIEL ARIZA SERRANO	C.E. 1818 DE FECHA 23-07-2016	$3.750.000	-	
Desarrollar talleres teórico - práctico No. 3: elaboración de snacks como: empanadas, pastelitos, papas rellenas y sándwich.	Horas	240	$50.000	$12.000.000	JOSE DANIEL ARIZA SERRANO	C.E. 1970 DE FECHA 23-08-2016	$4.000.000	-	$12.000.000
					DEICY AYALA AYALA	C.E. 1819 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E.	$8.000.000	-	

						1971 DE FECHA 23-08-2016			
Brindar el uso de los equipos y utensilios necesarios para el desarrollo de los talleres prácticos como: 3 hornos microondas, 3 licuadoras, 3 picadoras, 120 delantales, 120 gorros, 120 tapabocas, 120 guantes para altas temperaturas, los utensilios de cocina: 6 sartenes antiadherentes, 6 ollas, cernidores, 15 tablas para picado, 1 kit de cuchillos completos por beneficiario, 15 cucharones, 15 palas de frito, 15 abre latas,15 ralladores, 15 espátulas, 15 tenacillas para carne, recipientes de vidrio, 15 bandejas metálicas, 15 parrillas y 15 planchas, fritadoras.	meses	3	$4.000.000	$12.000.000	JAIRO ALBERTO GOMEZ LLANES	C.E. 1820 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1972 DE FECHA 23-08-2016	$ 8.000.000	$ 528.000	$ 7.472.000
TOTAL				**$147.340.000**			**$92.210.000**	**$652.000**	**$91.558.000**

Cuadro 14 APORTE DE LA FUNDACION FUNDESOCOL

PAGOS REGISTRADOS DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE AGOSTO DE 2.016

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/R UNIT.	APORTE FUNDESOCOL APROBADO	BENEFICIARIO	COMPROBANTE DE EGRESO	APORTE FUNDESOCOL EJECUTADO	RETENCION	NETO PAGADO
Entregar certificaciones de asistencia.	unidad	120	$10.000	$1.200.000	OSCAR JAVIER MARIMON MONTIEL	C.E. 1828 DE FECHA 24-07-2016	$1.200.000	$48.600	$1.151.400
Entrega de 3 carros para la preparación de comidas rápidas, como incentivo en la creación de unidades productivas y la generación de empleo en Barrancabermeja.	Unidad	3	$1.000.000	$3.000.000	MARIO ALEJANDRO GUZMAN	C.E. 1829 DE FECHA 24-07-2016	$3.000.000	$117.000	$2.883.000
Evento de clausura. Incluye sonido, salón, sillas, mesas y una muestra de productos alimenticios que se aprendieron en el trascurso de las capacitaciones prácticas, incluye ingredientes para los productos q se van a degustar en la clausura.	unidad	1	$1.519.960	$1.519.960	RUTH MATTOS HERNANDEZ	C.E. 1973 DE FECHA 23-08-2016	$1.519.960	$100.318	$1.419.642

Brindar el Uso de Equipos de Oficina, papelería, fotocopias, servicios, equipos audiovisuales (Pantalla, portátil, video beam), entrega de archivo fotográfico y elaboración de informes de capacitaciones.	Meses	3	$2.800.000	$8.400.000	ROSA LINDA POSADA SANCHEZ	C.E. 1821 DE FECHA 23-07-2016 Y C.E. 1974 DE FECHA 23-08-2016	$5.600.000	$369.600	$5.230.400
Refrigerios para los talleres, acompañamientos y asesorías teóricas. Consiste en 1 líquido y un sólido.	unidad	1.680	$3.500	$5.880.000	AURA YAMILE HERRERA CIFUENTES	C.E. 1975 DE FECHA 23-08-2016	$3.528.000	$142.884	$3.385.116
TOTAL APORTE DE LA FUNDACION FUNDESOCOL 100% EJECUTADO				**$ 19.999.960**			**$ 14.847.960**	**$ 778.402**	**$ 14.069.558**

Cuadro N° 15 Consolidado aportes de Fundesocol

APORTE DE LA FUNDACION FUNDESOCOL

PAGOS REGISTRADOS DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE AGOSTO DE 2.016

DETALLE	APORTE FUNDESOCOL	EJECUCIÓN PARCIAL	EJECUCION FINAL	% DE EJECUCION
Entregar certificaciones de asistencia.	$ 1.200.000	$ -	$ 1.200.000	100%
Entrega de 3 carros para la preparación de comidas rápidas, como incentivo en la creación de unidades productivas y la generación de empleo en Barrancabermeja.	$ 3.000.000	$ -	$ 3.000.000	100%
Evento de clausura. Incluye sonido, salón, sillas, mesas y una muestra de productos alimenticios que se aprendieron en el trascurso de las capacitaciones prácticas, incluye ingredientes para los productos q se van a degustar en la clausura.	$ 1.519.960	$ -	$ 1.519.960	100%
Brindar el Uso de Equipos de Oficina, papelería, fotocopias, servicios, equipos audiovisuales (Pantalla, portátil, video beam), entrega de archivo fotográfico y elaboración de informes de capacitaciones.	$ 8.400.000	$ 2.800.000	$ 5.600.000	100%
Refrigerios para los talleres, acompañamientos y asesorías teóricas. Consiste en 1 líquido y un sólido.	$ 5.880.000	$ 2.352.000	$ 3.528.000	100%
TOTAL APORTE DE LA FUNDACION FUNDESOCOL 100% EJECUTADO	**$ 19.999.960**	**$ 5.152.000**	**$ 14.847.960**	

2.3.4 Procesos de convocatorias a otras fundaciones.

En El proceso de convocatoria participaron tres proponentes para el curso de comidas rápidas que se llevaría a cabo en la comuna 7 dirigido a la comunidad general, en el cual participaron:

- FUNPROYECTOS por valor de $ 220.219.560
- FUNDACION IMAGEN SOCIAL por valor de $ 219.779. 560
- FUNDESOCOL por valor de $ 199.999.600

La FUNDACION FUNDESOCOL fue quien ejecuto dicho convenio aporto el valor de $ 19.999.960 y la administración el valor de $ 199.999.600 para un total de $ 219.999.560.

En la celebración de convenios de cooperación, estamos hablando de contratación constitucional del artículo 355 inciso 2, de acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no de la Ley 80 de 1993, lo cual no quiere decir que no se deban aplicar los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Cuando se elaboran los estudios previos, se observa que no hay una Corporación, Asociación o Fundación determinada, se mira que ya

hubo una invitación a cotizar para poder determinar el presupuesto y se realizó estudio de mercado, se realiza la respectiva invitación al cooperante, y se contrata con dicho oferente. Pero no hay violación a la selección objetiva. No es necesario convocar a otras fundaciones, corporaciones o asociaciones, no es contratación a dedo, es contratación directa, pues el Decreto 777 de 1992, señala claramente que el único requisito para realizar esta contratación es poseer la idoneidad, la cual se encuentra en el certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social y que tenga experiencia con procesos contractuales similares.

2.3.5 Nombres de asistentes a los talleres de capacitación desarrollados en estos eventos.

Cuadro N° 16 Nombre de asistentes

ITEM	NOMBRE	CEDULA
1	ANA HERNANDEZ PEREZ	63.462.454
2	ELIZABETH GUTIERREZ	41.241.041
3	AMELIA ZARATE	37.656.549
k4	MARIA YUDIS MEJIA	23.149.169
5	CLAUDIA CAMACHO	1.096.185.056
6	FANNY TORO ALVAREZ	63.467.703
7	MARIA ISABEL TORO	63.464.026
8	JOHANA A LUQUE	1096.242.820
9	JANETH CAICEDO	63.464.327
10	LIZ MINERO	37.915.777
11	DINA LUZ CENTENO DIAZ	1.002.387.460
12	MARIA EMMA LOPEZ RODRIGUEZ	37.915.607
13	ROSA LINA LOBO	28.484.299
14	BEATRIZ PINZON	37.285.082
15	MARIA CIFUENTES	21.932.761
16	EDNA MARGARITA JIMENEZ	37.939.127
17	XIMENA BUENO	63458195
18	ELCIDA ALQUICHIRE	63.472.097
19	FLOR DE LIZ BAÑOL GONZALEZ	37.576.973
20	ADRIANA GOMEZ	63.453.366
21	CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ	1.104.129.653
22	CARLOS RODRIGO CANO	94.070.690
23	MAYERLI ORTEGA	1.096.191.141
24	MERCEDES MOSQUERA	63.470.565

25	AYDA MILENA AFANADOR	28.484.272
26	MARLENE PINTO	37.928.862
27	ERLY LISETH PARRA	1.102.714.877
28	LUZ ESMIR ALVERNIA	63.476.603
29	MARTHA LUCIA GUTIERREZ	28.070.668
30	ARELIS PACHECO RAMOS	1.096.202.411
31	AIDA ANGARITA	63.468.756
32	DORA ILMA ECHAVARRIA	21.950.119
33	CLAUDIA MONICA RIOS	63.459.067
34	LUZ MARINA PEREZ	37.934.515
35	DIOSELINA ECHEVERRI	43.033.618
36	YANDRI CAROLINA ARRIETA	1.039.702.020
37	LUZ MARY LOPEZ	28.489.346
38	LEONOR MADERA	37.935.708
39	RUTH DIAZ URIBE	37.626.494
40	JORGE LUIS PEÑA	13.851.854
41	BLANCA FLOR GARCIA	63.465.657
42	YENNI RINCON	37.576.668
43	FLOR MARIA CELIS	37.933.540
44	JAIRO MARTINEZ PARRA	91.448.806
45	CLARA JARAMILLO	21.949.886
46	ISABEL MACIAS GUTIERREZ	37.931.836
47	LILY FLOR TORRES	45.451.235
48	TILSIA ANGULO	63.546.434
49	ADRIANA LUCIA BARBOSA	35.378.300
50	MARIA EDILMA BERNAL	37.928.164
51	BERNARDA RODRIGUEZ	37.916.003
52	JENNIFER MONTALVO	1.096.229.422
53	JOHANA DE LA OSSA	37.577.747

54	YINA LORENA ARRIETA	1.096.212.539
55	FARMONI ELENI CHAVARRIA	63.451.971
56	GRISELDA SANTAMARIA	37.922.266
57	DARWIN GOMEZ	19.685.163
58	NORMA TRILLOS	63.474.417
59	YOLITZA DUARTE	1.096.245.725
60	ROSA ELENA VAHOS	22.027.936
61	BELSABE PUERTO	37.939.802
62	YASMIRA SERRANO	37.915.295
63	JAIME RIOS ARDILA	91.436.381
64	MARIELA DURAN	28.407.425
65	TATIANA AGUDELO	63.466.005
66	CONSUELO GOMEZ	63.455.268
67	ANA ROSA JIMENEZ	37.926.039
68	ORLANDO RENTERIA	3.550.106
69	NARLY HERNANDEZ SOTO	1.096.238.700
70	MIRIAM ESTHER URBINA	37.927.204
71	GLORIA CECILIA CHANCI	28.013.556
72	ELVIA URBINA	37.935.927
73	DIOSELINA URBINA	28.401.552
74	JUAN ZAPATA	1.096.240.422
75	LISETH MORO	1.096.217.739
76	LUCILA JIMENEZ	37.935.030
77	NOHEMI JIMENEZ	63.472.579
78	ROSA MARIA ARRIETA	1.096.222.106
79	JAVIER SANCHEZ	1.096.210.124
80	AMALIA HERNANDEZ	37.930.667
81	DAYANA PEDROZO	37.579.930
82	NARLY NORLOY JOYA	1.096.189.336
83	ANA BEATRIZ JOYA	37.938.531
84	ENILCE ARCILA	37.935.046
85	NANCY ELVIRA GRANADA	37.936.713

86	SANDRA YAMILE AVELLANEDA	32.780.969
87	LINA MARIA GUERRERO	49.669.447
88	EMILSE RAMIREZ	63.456.578
89	ZHARITH BENITEZ	1.096.243.598
90	NANCY ARCILA	63.470.354
91	OMAIRA ARCILA	63.473.008
92	TILCIA MONSALVE	37.937.976
93	MARIBEL VILLALOBOS	37.927.884
94	MARTHA SERRANO	37.939.419
95	LAUDENITH SEGOVIA	63.459.100
96	JULIETH ANDREA BUENAHORA	98031253519
97	NANCY LUZ ORTEGON	37.926.522
98	PAULINA MATOS	37.510.602
99	YADIRA AVELLANEDA	37.578.777
100	ERIKA SERRANO	37.577.859
101	ARACELY URIBE	1.094.366.353
102	LUZ STELLA NAVARRO	37.577.433
103	LIBIA RODRIGUEZ	2.801.089
104	LAURA MELISA SANCHEZ	1.096.226.007
105	ESTEFANY GONZALEZ	1.096.245.988
106	DAYANA FERREIRA	1.096.244.410
107	AMINTA RIOS	37.920.574
108	BLANCA MARTINEZ	37.577.020
109	INGRID SERRANO	1.096.199.519
110	JENNIFER BARRAGAN	37.578.579
111	SULY MACHADO	63.468.654
112	MARY LUZ SANTANA	28.069.889
113	JAVIER CARREÑO	1.096.241.359
114	MAYERLY FERREIRA	1.096.231.825
115	PAOLA JIMENEZ	1.096.197.946
116	PATRICIA CASTAÑEDA	28.483.413
117	NORMA AMADOR	37.918.697
118	ERELSY BOLAÑOS	63.458.274
119	EVILA ORTIZ	63.468.659
120	MIREYA YORLAY RODRIGUEZ	1.005.178.948

2.3.6 Fotográfico y filminas donde se realizaron los talleres

Foto N° 82 ATENCIÒN PSICOSOCIAL





Foto N° 83 REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN





Foto N° 84 CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN EL PROCESO DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.







Foto N° 85 ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL MANEJO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS





Foto N° 86 TALLERES DE CAPACITACIÓN EN NORMATIVIDAD JURÍDICA Y PRESTAR ASESORÍA EN EL PROCEDIMIENTO PARA REGISTRARSE E INSCRIBIRSE ANTE CÁMARA DE COMERCIO Y LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA LEGALIZAR UN PLAN DE NEGOCIOS





Foto N° 87 TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PENSAMIENTO EMPRESARIAL Y MENTALIDAD DE LIDERAZGO





Foto N° 88 TALLERES EN COSTOS DE PRODUCCIÓN Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS CONTABLES.





Foto N° 89 DESARROLLAR TALLERES TEÓRICO -PRÁCTICO NO. 1: ELABORACIÓN DE COMIDA RÁPIDA MEXICANA



Foto N° 90 DESARROLLAR TALLERES TEÓRICO - PRÁCTICO NO. 2: ELABORACIÓN DE COMIDAS RÁPIDAS TRADICIONAL



Foto N° 91 DESARROLLAR TALLERES REORICO – PRACTICO Nº 3: ELABORACION DE SNACKS COMO: EMPANADAS, PASTELITOS, PAPAS RELLENAS Y SANDWICH



Foto N° 92 DESARROLLAR TALLERES TEÓRICO - PRÁCTICO NO. 4: PREPARACION DE SALSAS





2.3.7 Soporte y documentación de divulgó por radio, televisión y prensa de estos eventos.

Este convenio por ser contratación directa no se divulgo, porque la necesidad surgió de una solicitud del Presidente de la acción comunal Aso juntas de la comanda 7 el señor Jackson Oswaldo Atención R.
La convocatoria se hizo a través del presidente de junta de la comuna 7, debido a que este mismo fue quien solicito a la secretaria de desarrollo económico y social como administradora del Forcap.



ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
"ASOJUNTAS"
COMUNA SIETE

Personería Jurídica Nº 007 del 29 de marzo de 2011

Barrancabermeja, 06 de Mayo 2016

FONDO ROTATORIO FOMENTO CAPACITACION Y EMPLEO - FORCAP
06 MAY 2016
038-2016

Doctora
JENNY RUIDIAZ MUÑOZ
Secretaria de desarrollo económico y social
Administradora FORCAP
Ciudad

Asunto: Solicitud Capacitación

Cordial Saludo. Como Presidente de Asojuntas de la Comuna No. 7, me dirijo a Ustedes, con el fin solicitarle se nos brinde una capacitación para los hombres y mujeres cabeza de hogar que en la actualidad se encuentran en condición de desempleo y vulnerabilidad.

Con esta capacitación se busca generar oportunidad de empleo y emprendimiento en la comunidad en general.

Adjunto un listado de personas interesadas en recibir esta capacitación los cuales serán los posibles beneficiarios del programa.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,

JACKSON OSWALDO ATENCIO R.
CC 13.852.516 de Barrancabermeja
Presidente

2.3.8. Realizaron los 7 talleres teóricos y 4 talleres teóricos prácticos.

Talleres Teóricos:

- Atención Psicosocial
- Impacto socio económico
- Proceso de Mercadeo
- Buenas prácticas de Manufactura (BPM)
- Normatividad jurídica
- Capacitación en pensamiento empresarial
- En costos de producción

Talleres Teóricos Prácticos:

- Elaboración de comida rápida mexicana
- Elaboración de Comida Rápidas Tradicionales
- Elaboración de Snack
- Preparación de Salsas

2.3.9 Convocatoria Pública.

Este convenio por ser contratación directa no se divulgo, porque la necesidad surgió de una solicitud del Presidente de la acción comunal Asojuntas de la comuna 7 el señor Jackson Oswaldo Atencio R. y el busca generar oportunidades de empleo y emprendimiento en la comunidad para lo cual se dio el Convenio 001 De 2016 Convenio para talleres de capacitación teóricos en temas empresariales y prácticos en la elaboración de comidas rápidas como medio para incentivar el emprendimiento y generar ingresos económicos en la población de la comuna 7 del Mcpio de Bca.y estuvo dirigido para la comunidad en general.

2.3.10**. Evidencia fotográfica de entrega de refrigerios y bolsas de agua que estaban obligados entrega.**

Foto N° 93 Evidencia fotográfica de entrega de refrigerios

















2.3.11 **Evidencia de la entrega de 2 carros para la preparación de comida rápida.**

Foto N° 94 Evidencia entrega 2 carros para la preparación de comida rápida





2.3.12 Evidencia de entrega a KITS.

Foto N° 95 Evidencia de entrega a KITS










Cuadro N° 17 Personal contratado, y alquiler de los sitios donde se dictaron los talleres.

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/R UNIT.	APORTE MUNICIPIO APROBADO	BENEFICIARIO
Coordinador x 3 meses	Persona	1	$4.200.000	$12.600.000	PRISCILA PARAMO GONZALEZ
Recurso humano para apoyar el proceso de convocatoria, socialización, apoyo a las capacitaciones, organización de talleres, registro de asistencia, entrega de refrigerios y materiales e insumos por 3 meses	Persona	3	$1.860.000	$16.740.000	MAYERLY CACERES ARDILA
					MARYLUZ ESTEFANIA ALDANA MONTOYA
					MARISOL GALVAN CELIS
Brindar atención, orientación y acompañamiento psicosocial a los beneficiarios que requieran y acepten apoyo de un profesional. X 2 meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	LIBIA ROSIRIS CONTRERAS NIETO
Elaborar un informe de análisis de Impacto socio-económico y realizar la caracterización de la población por 2 meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	EDINSON MARTINEZ VILLAMIZAR
Brindar capacitación y asesoría en el proceso de mercadeo, promoción y publicidad. Incluye la entrega de los diseños de un portafolio de servicios, tarjeta de presentación y volante de una unidad productiva x 2 meses	Persona	1	$3.800.000	$7.600.000	HENRY MAURICIO PALOMINO GAMBOA
Brindar asesoría y acompañamiento a las personas participantes en el manejo de las buenas prácticas de manufactura (BPM) durante la elaboración de los productos x 3 meses.	Persona	1	$3.800.000	$11.400.000	ALBA MILENA NARANJO URIBE
Brindar talleres de Capacitación en normatividad jurídica y prestar asesoría en el procedimiento para registrarse e inscribirse ante cámara de comercio y los trámites que se requieren para legalizar un plan de negocios. X 2 Meses	Persona	1	$4.000.000	$8.000.000	PEDRO DE JESUS ARIAS GOMEZ
Desarrollar talleres de capacitación en pensamiento empresarial y mentalidad de liderazgo	Horas	72	$125.000	$9.000.000	CAROLINA SAJONERO PEÑUELA
Desarrollar talleres en costos de producción y conocimientos básicos contables	Horas	72	$125.000	$9.000.000	SANDRA MILENA RAMOS SERPA
Desarrollar talleres teórico -práctico No. 1: Elaboración de comida rápida mexicana como: quesadilla de carne, tacos mixtos, sincronizadas de queso y jamon y totopos con guacamole.	Horas	360	$50.000	$18.000.000	LIZETH MELISSA SEPULVEDA PICO
					DAYANA CRISTINA ROMERO MUÑOZ
Desarrollar talleres teórico - práctico No. 2: elaboración de comidas rápidas tradicional como: hamburguesas, perros, salchipapa, pinchos mixtos, arepas rellenas y picada.	Horas	300	$50.000	$15.000.000	DAYANA CRISTINA ROMERO MUÑOZ
					JOSE DANIEL ARIZA SERRANO
Desarrollar talleres teórico - práctico No. 3: elaboración de snacks como: empanadas, pastelitos, papas rellenas y sándwich.	Horas	240	$50.000	$12.000.000	JOSE DANIEL ARIZA SERRANO
					DEICY AYALA AYALA
Desarrollar talleres teórico - práctico No. 4: Preparación de salsas: tomate, piña, salsa rosada, tártara y agridulce.	Horas	48	$50.000	$2.400.000	DEICY AYALA AYALA

Los talleres se realizaron en comedores del barrio María Eugenia, Minas del paraíso y en Villarelis.

2.3.13 **Personal contratado Informe parcial**

Personal Contratado en el informe parcial I

Municipio

PRISCILA PARAMO GONZALEZ
MAYERLY CACERES ARDILA
MARYLUZ ESTEFANIA ALDANA MONTOYA
MARISOL GALVAN CELIS
LIBIA ROSIRIS CONTRERAS NIETO
EDINSON MARTINEZ VILLAMIZAR
HENRY MAURICIO PALOMINO GAMBOA
ALBA MILENA NARANJO URIBE
PEDRO DE JESUS ARIAS GOMEZ
CAROLINA SAJONERO PEÑUELA
SANDRA MILENA RAMOS SERPA
LIZETH MELISSA SEPULVEDA PICO
DAYANA CRISTINA ROMERO MUÑOZ
EDUARDO ANTONIO MELGAREJO MERCADO
JOSE DANIEL ARIZA SERRANO
EDUARDO ANTONIO MELGAREJO MERCADO (Compra de Kit)
NELLY OSORIO HERNANDEZ (Compra de Kit)
DEICY AYALA AYALA
NELLY OSORIO HERNANDEZ (Compra de Kit)
JAIRO ALBERTO GOMEZ LLANES (Uso de Equipos para los Talleres)

Operador

ROSA LINDA POSADA SANCHEZ (Uso de equipos de oficina)
JENNIFFER PAOLA CORTES BELEÑO (Refrigerios)

Personal Contratado en el informe Final

Municipio de Barrancabermeja

PRISCILA PARAMO GONZALEZ
MAYERLY CACERES ARDILA
MARYLUZ ESTEFANIA ALDANA MONTOYA
MARISOL GALVAN CELIS
LIBIA ROSIRIS CONTRERAS NIETO
EDINSON MARTINEZ VILLAMIZAR
HENRY MAURICIO PALOMINO GAMBOA
ALBA MILENA NARANJO URIBE
PEDRO DE JESUS ARIAS GOMEZ
CAROLINA SAJONERO PEÑUELA
SANDRA MILENA RAMOS SERPA
LIZETH MELISSA SEPULVEDA PICO
DAYANA CRISTINA ROMERO MUÑOZ

JOSE DANIEL ARIZA SERRANO
JOSE DANIEL ARIZA SERRANO
DEICY AYALA AYALA
JAIRO ALBERTO GOMEZ LLANES (Uso de Equipos para los Talleres)

Operador

OSCAR JAVIER MARIMON MONTIEL (Certificados)
MARIO ALEJANDRO GUZMAN (Compra de Carros 3)
RUTH MATTOS HERNANDEZ (Evento de Clausura)
ROSA LINDA POSADA SANCHEZ (Uso de Equipos de oficina)
AURA YAMILE HERRERA CIFUENTES (Refrigerios)

Acta Final se firma el dio veintitrés (23) de agosto de 2016. Los documentos de pagos fueron verificados y revisados en su totalidad encontrando todos los soportes contables de ley con sus respectivos descuentos tributarios.

- Comprobante de Egreso No. 00009 de mayo 25 de 2016 por valor de $79.999.840
- Comprobante de Egreso No. 00012 de Julio 15 de 2016 por valor de $79.999.840
- Comprobante de Egreso No. 00014 de Agosto 26 de 2016 por valor de $39.999.930 (en este documento se encuentras todos los descuentos de ley)

El día 7 de septiembre de 2016 se suscribió el acta de liquidación final del convenio de cooperación No. 001-16 donde se dejó constancia de que el objeto contratado fue desarrollado bajo la supervisión de la secretaria de desarrollo económico y social – administradora del FORCAP y recibido a satisfacción. En dicha acta se incluyeron todos los valores ejecutados y ambos se declararon a paz y salvo.

2.3.14 **Anticipo entregado del 50% del valor del contratado si lo hubo.**

- En el FORCAP no se maneja el anticipo, sino el primer desembolso una vez legalizados y firmada el acta de inicio. Según comprobante de Egreso No. 00009 de mayo 25 de 2016 por valor de $79.999.840

 Anexo comprobantes de egresos del Forcap con los pagos realizados al operador.

2.3.15 **Informes de interventoría.**

Revisada la documentación de la interventoría se pudo constatar que se cumplió con todos los procedimientos que exige la celebración del convenio desde el inicio hasta la liquidación. Sin embargo este convenio no aplica la interventoría opera la supervisión.

2.3.16 **Pólizas del convenio.**

Revisada la documentación se pudo constatar que contaba con las polizas de seguros del estado SA No. 50-44-101003496 de Cumplimiento entidad estatal, No. 50-40-101001131 de Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

2.3.17 **Informar si el cooperante cambio la denominación para poder contratar.**

Fundesocol tiene 11 años de existencia, y desde el inicio de su constitución tiene dentro de su objeto social, "todo lo del sector cultural y artístico" que echa de menos el denunciante. Se anexa copia fotostática informal de los estatutos de la Fundación, de fecha 1 de Agosto de 2005, en los ordinales a, b, e y f. Además Fundesocol viene desde hace varios años, contratando con diferentes entidades estatales, contratos y convenios relacionados con el sector cultural y artístico, por ejemplo se anexa copia fotostática informal del convenio No. 0910 del 2012 suscrito con el Municipio de Barrancabermeja, también se anexa copia fotostática informal del contrato No. 018 de 2012, suscrito con el Municipio de San

2.3.18. Verificación de asistencia a las diferentes actividades

De las listas de asistencia anexas a los informes de ejecución del convenio se llamaron a varias personas las cuales dieron la siguiente información:

1. la señora AYDA MILENA AFANADOR, se llamó al teléfono 6206538, quien dijo a ver asistido a una capacitación de comidas rápidas invitada por el presidente de la Junta de Acción Comunal, y que les habían dicho que era algo del Forcap, que estuvo muy bien y que aprendió muchas cosas nuevas.

2. la señora Ana Rosa Jiménez, mediante comunicación telefónica numero celular 3103016135, informo que asistió a varias capacitaciones entre ellas una de manipulación de alimentos en el Barrio Villarelys etapa 2, en la cual le dieron materiales y aprendió también sobre comidas rápidas.

3. las señoras Aracely Uribe vía telefónica (316860224), la señora Jennifer Barragán comunicación al número 320337968, Ingrid Serrano celular 310697551 y Norma Amador celular 320221839, todas coincidieron ser de la comuna 7 y haber recibido capacitación sobre comidas rápidas, haber recibido unos materiales y la capacitación se llevó a cabo en el salón comunal del Barrio María Eugenia.

Se realizaron otras llamadas pero no contestaron y en otras el celular se encontraba apagado.

2.3.19 Pagos de los Convenios N° 3030-2016 – N°0901-2016 - N°001-2016.

Pagos Convenios N° 3030-2016

Se pagó anticipo de 50% según comprobante de egreso N° 16-02919 por valor de $158.579.200, para el fortalecimiento histórico y la identidad cultural a través de **la Pintura**,

la Música, **Cuentera, Folclor** y **la Fotografía**, y un pago final según comprobante de egreso N°16-04538 por valor de $158.579.200.

Pagos Convenios N° 0901-2016

Se han hecho los siguientes pagos, Comprobante de egreso N°19-04873 valor $441.162.400, comprobante de egreso 16-08068 valor $330.871.830 y comprobante de egreso 16-10153 valor $220.581.220 para un total de pagos $ 992.615.490, quedando un saldo por ejecutar de $110.290.610.

Pagos que han sido ejecutados por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

La cláusula cuarta del convenio estipula que el Municipio debe realizar desembolsos parciales, previa suscripción de actas de avances, entrega de soportes financieros y técnicos.

Cuadro 18 desembolsos y pago pendiente por el Municipio

APORTE DEL MUNICIPIO	$ 1.102.906.100		
APORTE DE LA FUNDACION	$ 110.290.610		
TOTAL CONVENIO DE COOPERACION	**$ 1.213.196.710**		
CONCEPTO	**%**	**VALOR**	**OBSERVACION**
Primer desembolso	40%	$ 441.162.440	Entregado
Segundo desembolso	30%	$ 330.871.830	Entregado
Tercer desembolso	20%	$ 220.581.220	Entregado
cuarto y último desembolso	10%	$ 110.290.610	**Pendiente**
TOTAL	**100%**	**$ 1.102.906.100**	

Cuadro 19 Ejecutado fundescol

RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO FUNDESCOL					
DETALLE	**VALOR APORTE**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 1**	**EJECUCIÓN PARCIAL No. 2**	**% DE EJECUCION**	**APORTE POR EJECUTAR**
TOTAL EJECUCION PARCIAL PRESUPUESTAL APORTE DE LA FUNDACIÓN	$ 110.290.610	$ 26.331.637	$ 44.496.048	64,22%	$ 39.462.925
Total	$ 110.290.610	$ 26.331.637	$ 44.496.048	64,22%	$ 39.462.925

Pagos Convenios N° 001-2016

En el FORCAP no se maneja el anticipo, sino el primer desembolso una vez legalizados y firmada el acta de inicio; se hizo un primer pagó según comprobante de Egreso No. 00009 de mayo 25 de 2016 por valor de $79.999.840.

- Segundo pago se realizó según Comprobante de Egreso No. 00012 de Julio 15 de 2016 por valor de $79.999.840
- Tercer y último pago se realizó según Comprobante de Egreso No. 00014 de Agosto 26 de 2016 por valor de $30.799.938 (en este documento se encuentras todos los descuentos de ley).

3. RELACION DE HALLAZGOS:

En verificación de las diferentes etapas contractuales, se verifico que en la página del Secop la minuta contractual, y el acta de liquidación del conevio 0330, 001, 0901 de 2016 no fueron publicados en el término de tres (3) siguientes a su expedición tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior se evidencia un desconocimiento al principio de publicidad y transparencia que debe regir todas las actuaciones de la contratación pública. El artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, sostiene que "**La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.(...)"**(negrita y subrayado fuera de texto).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El Sujeto de Control no respondió la observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

El sujeto de control no respondió la observación. Por lo cual, se confirma el hallazgo, **Administrativo.**

CUADRO No.20 RELACION DE HALLAZGOS		
HALLAZGOS	**CANTIDAD**	**VALOR (en pesos)**
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS	**0**	
3. PENALES	**0**	
4. FISCALES	**0**	
• Obra Pública	0	
• Contrato N°126-15	0	
• Contrato N°075-15	0	
• Fiducia	0	
• Prestación de Servicios	0	

• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	**0**	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	**1**	**0**

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2017.01.12 17:00:14 -05'00'